



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de Posgrado

TESIS

**“FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES
TRAUMATICAS CAUSADAS A PERSONAS ATENDIDAS EN LA
DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO 2014-2015”**

PARA OPTAR EL GRADO DE:

Doctor en Criminalística

Presentado por:

AUTOR: MEJIA RODRIGUEZ, ULISES PAPILLON.

ASESOR: Dr. Mendiburu Mendocilla, Miguel Antonio.

Lima - Perú

2019

Tesis

**“FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES
TRAUMATICAS CAUSADAS A PERSONAS ATENDIDAS EN LA
DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO 2014-2015”**

Línea de investigación

VIOLENCIA FAMILIAR

Asesor:

DR. MENDIBURU MENDOCILLA, MIGUEL ANTONIO.

DEDICATORIA

La presente tesis para optar el grado de doctor la dedico a mi padre Rubén por ser quien despertó en mi la fe que tenía oculta, y por impulsarme a tener un futuro cada vez mejor; sé que desde el cielo sigue guiando mis pasos en cada momento, para ser mucho mejor.

Ulises Papillón Mejía Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa su sincero agradecimiento al Gran Arquitecto del Universo por darme vida y salud, ya que con salud todo se puede, además de darme fuerza y unión, como también por haberme tutelado, privilegiado y permitirme seguir adelante a pesar de las vicisitudes de la vida, así mismo por conferir alegrías personales, familiares, profesionales y académicas que me permiten llegar hasta este instante de mi vida y vivirla como lo merezco.

Así mismo al Dr. Pablo Rodríguez Regalado, quien ha sido la piedra angular en mi formación en el Doctorado en criminalística y la persona que confió en que mi proyecto se haga tesis, además de su tiempo, de su apoyo intelectual, orientación, paciencia y aportes científicos en la elaboración de esta tesis.

Al Dr. Miguel Mendiburu Mendocilla, por ser guía en esta etapa de mi tesis y por entenderme y apoyarme en la culminación de este trabajo.

Y una mención especial a mi hermana Noria Beldad Mejía Rodríguez, que con su sapiencia hizo realidad este trabajo que conlleva al grado de Doctor.

Gracias hermana.

Ulises Papillón Mejía Rodríguez

INDICE

Portada	i
Título	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice	v
Resumen	x
Abstract	xii
INTRODUCCIÓN	Xvi
1. CAPITULO I: EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Objetivos de la investigación	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación y viabilidad de la investigación	6
1.5. Limitaciones de la investigación	8
2. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.2. Bases Legales	15
2.2.1. Normas internacionales	15
2.2.2. Normas Nacionales	24
2.3. Bases teóricas	32
2.4. Formulación de hipótesis.	45
2.4.1. Hipótesis general	45
2.4.2. Hipótesis específicas	45
2.5. Operacionalización de variables e indicadores	46
2.6. Definición de términos básicos	48
3. CAPITULO III: METODOLOGÍA.	49

3.1. Tipo y nivel de la investigación	49
3.2. Diseño de la investigación	49
3.3. Población y muestra	50
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
3.4.1. Descripción de instrumentos	50
3.4.2. Validación de instrumentos	51
3.5. Procesamiento y análisis de datos	52
3.6. Aspectos éticos	52
4. CAPITULO IV: PRESENTACION Y DISCUSION DE RESULTADOS	54
4.1. Procesamiento de datos: Resultados	54
4.2. Prueba de hipótesis	80
4.3. Discusión de resultados	88
5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
5.1. Conclusiones	100
5.2. Recomendaciones	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	104
ANEXOS	110
Anexo 1: Matriz de Consistencia	111
Anexo 2: Instrumento 1	113
Anexo 3: Validez del instrumento	114
Anexo 4: Formato de consentimiento informado	123
Anexo 5: Carta de aprobación de la institución para recolección de datos	124

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla N°01:	Factor de riesgo de violencia familiar: Sexo.	56
Tabla N°02:	Factor de riesgo de violencia familiar: Edad.	57
Tabla N°03:	Factor de riesgo de violencia familiar: Grado de instrucción.	58
Tabla N°04:	Factor de riesgo de violencia familiar: Ocupación.	59
Tabla N°05:	Factor de riesgo de violencia familiar: Discapacidad de la víctima.	60
Tabla N°06:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Física.	61
Tabla N°07:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Familiar.	62
Tabla N°08:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia psicológica	63
Tabla N°09:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de bebidas alcohólicas.	64
Tabla N°10:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de drogas.	65
Tabla N°11:	Factor de riesgo de violencia familiar: Ambiente familiar	66
Tabla N°12:	Factor de riesgo de violencia familiar: Tipo de familia de donde provienen las víctimas	67
Tabla N°13:	Factor de riesgo de violencia familiar: Consumo de alcohol y drogas por familiares	68
Tabla N°14:	Factor de riesgo de violencia familiar: cuidado del menor según vínculo con el agresor	69
Tabla N°15:	Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedentes de Violencia, alcoholismo, drogadicción y material de violencia en los familiares	70
Tabla N°16:	Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Pobreza.	71
Tabla N°17:	Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Oportunidades Laborales	72
Tabla N°18:	Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Lugar de Procedencia.	73
Tabla N°19:	Lesiones Traumáticas por violencia familiar según ciclo de vida	74
Tabla N°20:	Lesiones Traumáticas por violencia familiar según región del cuerpo afectada.	75
Tabla N°21:	Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de lesión.	77
Tabla N°22:	Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de agente causante.	78
Tabla N°23:	Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el número de agentes usado.	79
Tabla N°24:	Lesión por Violencia familiar según Comisión del delito	80

ÍNDICE DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico N°01: Factor de riesgo de violencia familiar: Sexo.	56
Gráfico N°02: Factor de riesgo de violencia familiar: Edad.	57
Gráfico N°03: Factor de riesgo de violencia familiar: Grado de instrucción.	58
Gráfico N°04: Factor de riesgo de violencia familiar: Ocupación.	59
Gráfico N°05: Factor de riesgo de violencia familiar: Discapacidad de la víctima.	60
Gráfico N°06: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Física.	61
Gráfico N°07: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Familiar.	62
Gráfico N°08: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia psicológica	63
Gráfico N°09: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de bebidas alcohólicas.	64
Gráfico N°10: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de drogas.	65
Gráfico N°11: Factor de riesgo de violencia familiar: Ambiente familiar	66
Gráfico N°12: Factor de riesgo de violencia familiar: Tipo de familia de donde provienen las victimas	67
Gráfico N°13: Factor de riesgo de violencia familiar: Consumo de alcohol y drogas por familiares	68
Gráfico N°14: Factor de riesgo de violencia familiar: cuidado del menor según vínculo con el agresor	69
Gráfico N°15: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedentes de Violencia, alcoholismo, drogadicción y material de violencia en los familiares	70
Gráfico N°16: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Pobreza.	71
Gráfico N°17: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Oportunidades Laborales	72
Gráfico N°18: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Lugar de Procedencia.	73
Gráfico N°19: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según ciclo de vida	75
Gráfico N°20: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según región del cuerpo afectada.	76
Gráfico N°21: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de lesión.	77
Gráfico N°22: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de agente causante.	79
Gráfico N°23: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el número de agentes usado.	80
Gráfico N°24: Lesión por Violencia familiar según Comisión del delito	81
Gráfico N°25: Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015	83

Gráfico N°26:	Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.	85
Gráfico N°27:	Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015	87
Gráfico N°28:	Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.	89

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal evaluar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015; el tipo de investigación fue básico de nivel correlacional, la población de estudio fueron 877 casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, el diseño fue no experimental.

Se encontró que existe relación de los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas por violencia familiar (Chi cuadrado=60.373 y $p=0.000$); el sexo según el ciclo de vida, es un factor de riesgo para que se produzca lesiones por violencia familiar, pero se evidencio que existe diferencia estadísticamente significativa entre la proporción de hombres y mujeres. A nivel individual se encontró relación estadísticamente significativa entre factores de riesgo a nivel individual y lesiones traumáticas (Chi cuadrado=610.894 y $p=0.000$), al contrastar los ciclos de vida y a ocupación de las víctimas. A nivel relacional se encontró relación estadísticamente significativa entre factores de riesgo y lesiones traumáticas (Chi cuadrado = 20.310 y $p= 0.000$) al contrastar el tipo de familia y los antecedentes de violencia familiar, a nivel social y comunitario se encontró que existe relación estadísticamente significativa entre factores de riesgo y lesiones traumáticas (Chi cuadrado = 23.346 y $p= 0.001$) al contrastar los tipos de familia del cual provenía la víctima y las características del agresor.

Pudimos evidenciar que las víctimas de violencia familiar fueron mujeres en el 76% y varones en el 24%, así mismo las más agredidas fueron las amas de casa en el 56.9%, seguido de las víctimas que se dedicaban a la agricultura y los

comerciantes, lo que refleja el comportamiento del agresor que se asocia a celos sobre su pareja, el grado de instrucción de la víctima fue secundaria en el 63.1%, seguido de la primaria con el 14.7% expresando el bajo grado de educación que tienen las víctimas; sobre el lugar de procedencia se evidencia que Juli es el lugar del cual proceden la mayoría de las víctimas con el 37.6%, seguido de Zepita con el 18.7% y Desaguadero con el 16.9%, ello debido a que son lugares con mayor afluencia de vehículos que permiten sean transportadas las víctimas con mayor facilidad; un componente importante es la familia de la cual provienen las víctimas, evidenciando que la mayoría provienen de hogares disfuncionales en el 46%; la mayoría de las agresiones sucedieron en el domicilio de las víctimas en el 75%, el lugar de las lesiones fue la cara con el 74.7%, seguido de cabeza y cuello con el 69.6% y brazo con el 59.4%. Todos estos factores convergen para hacer que los factores de riesgo produzcan casos de violencia familiar, y es un punto importante que se puede prevenir por parte de nuestros administradores de justicia a través del uso de medidas enérgicas que eviten que los agresores tengan conductas impropias e inadecuadas hacia sus víctimas.

Palabras Claves: Violencia familiar, lesiones, factores de riesgo.

SUMMARY

The main objective of the present investigation was to evaluate the relationship between the risk factors of family violence and traumatic injuries treated in the Legal Medical Division of the city of Puno in 2014-2015; the type of research was basic correlational level, the study population were 877 cases of traumatic injuries in cases of family violence, the design was non-experimental.

It was found that there is a relationship between risk factors for family violence and traumatic injuries due to family violence (Chi square = 60,373 and $p = 0.000$); Sex according to the life cycle is a risk factor for injuries due to family violence, but it was evidenced that there is a statistically significant difference between the proportion of men and women. At the individual level, a statistically significant relationship was found between risk factors at the individual level and traumatic injuries (Chi square = 610,894 and $p = 0.000$), by comparing the life cycles and the occupation of the victims. At the relational level, a statistically significant relationship was found between risk factors and traumatic injuries (Chi square = 20,310 and $p = 0.000$) when comparing the type of family and the family violence, at social and community level it was found that there is a statistically significant relationship between risk factors and traumatic injuries (Chi square = 23,346 and $p = 0.001$) when contrasting the types of family from which the victim came and the characteristics of the aggressor.

We could show that the victims of family violence were women in 76% and men in 24%, likewise the most attacked were the housewives in 56.9%, followed by the victims who were dedicated to agriculture and merchants, reflecting the behavior of the aggressor that is associated with jealousy over his

partner, the degree of instruction of the victim was secondary in 63.1%, followed by the primary school with 14.7% expressing the low level of education of the victims; on the place of origin it is evident that Juli is the place from which the majority of the victims come c 37.6%, followed by Zepita with 18.7% and drain with 16.9%, this is because they are places with greater influx of vehicles that allow victims to be transported more easily; an important component is the family from which the victims come, evidencing that the majority come from dysfunctional homes in 46%; Most of the assaults happened to the home of the victims in 75%, the place of the injuries was the face with 74.7%, followed by head and neck with 69.6% and arm with 59.4%. All these factors converge to make the risk factors produce cases of family violence, and it is an important point that can be prevented by our administrators of justice through the use of energetic measures that prevent the aggressors from behaving improperly and inadequately towards its victims.

Key Words: Family violence, injuries, risk factors.

RESUMO

O principal objetivo da presente investigação foi avaliar a relação entre os fatores de risco de violência familiar e lesões traumáticas tratados na Divisão Médica Legal da cidade de Puno no período de 2014-2015; o tipo de pesquisa foi de nível correlacional básico, a população do estudo foram 877 casos de lesões traumáticas em casos de violência familiar, o desenho foi não-experimental.

Constatou-se que há relação entre os fatores de risco para violência familiar e lesões traumáticas por violência familiar (Qui-quadrado = 60.373 ep = 0,000); O sexo de acordo com o ciclo de vida é um fator de risco para lesões por violência familiar, mas foi evidenciado que existe diferença estatisticamente significativa entre a proporção de homens e mulheres. associação individualmente estatisticamente significativa entre os fatores de risco individualmente e lesões traumáticas (Chi quadrado = 610894 e p = 0,000), contrastando ciclos de vida e ocupação das vítimas encontrados. A nível relacional relação estatisticamente significativa entre fatores de risco e lesões traumáticas (Chi quadrado = 20,310 e p = 0,000) para contrastar o tipo de história familiar e dos níveis de violência familiar, sociais e comunitários se que existe uma relação estatisticamente significativa foi encontrada fatores de risco e lesões traumáticas (Qui quadrado = 23.346 ep = 0,001) ao contrastar os tipos de família de origem da vítima e as características do agressor.

Fomos capazes de mostrar que as vítimas de violência doméstica são mulheres 76% homens e 24%, também o mais abusado eram donas de casa em 56,9%, seguido pelas vítimas que estavam envolvidos na agricultura e comerciantes, refletindo o comportamento do agressor que está associado com

inveja sobre o seu parceiro, o nível de escolaridade da vítima era secundária em 63,1%, seguido por 14,7% com primário expressar o baixo nível de educação das vítimas; no lugar de evidência origem Juli é o lugar de onde proceda a maioria das vítimas c 37,6%, seguido por Zepita com 18,7% e de drenagem com 16,9%, é porque são lugares com o maior número de veículos que permitem que as vítimas sejam transportadas mais facilmente; um componente importante é a família da qual as vítimas vêm, evidenciando que a maioria vem de lares disfuncionais em 46%; A maioria dos ataques ocorreu endereço da vítima em 75%, a localização das lesões foi de 74,7% face, cabeça e pescoço seguido com 69,6% e 59,4% braço. Todos esses fatores convergem para tornar os fatores de risco que ocorrem casos de violência doméstica, e é um ponto importante que pode ser prevenida por nossos administradores da justiça através das medidas enérgicas de uso para impedir que os atacantes têm má conduta e inadequada para suas vítimas.

Palavras-chave: Violência familiar, lesões, fatores de risco.

INTRODUCCIÓN

Un problema a la salud pública representan las lesiones traumáticas por violencia familiar, las que tienen un impacto social alarmante en nuestra población hoy en día, no por las lesiones físicas que se producen, sino por el componente psicológico que compromete en la víctima de violencia familiar, como para el entorno en el cual vive; haciéndonos ver que la violencia familiar no distingue diferencias en cuanto a sexo, raza, estado social, nivel de instrucción; siendo un problema frecuente en la población puneña, peruana y mundial. Este problema se incrementa debido a que en la sociedad, y sobre todo en la familia nos encontramos expuestos a los factores de riesgo que como su nombre lo dice incrementan el riesgo de que se produzca un evento de violencia dentro del entorno familiar, con subsecuentes lesiones traumáticas en la víctima y algunas veces en el agresor. Los factores de riesgo se encuentran a nivel individual, a nivel relacional, a nivel comunitario y a nivel social, es por esto que es importante conocerlos, distinguirlos, estudiarlos y sobre todo prevenirlos, para no trasgredir los derechos fundamentales de la persona y vivir en armonía dentro de la familia, porque la familia es la célula básica de la sociedad y el eslabón principal sobre el que se construyen los principios y valores de la persona.

Las víctimas de violencia familiar presentaron lesiones traumáticas que se produjeron gracias a que los factores de riesgo perdieron esa homeostasis que permiten esa autorregulación armoniosa entre el comportamiento decoroso del agresor y la víctima., entre ellos es importante destacar a los antecedentes de violencia familiar, antecedentes de violencia, antecedentes de violencia psicológica, la actitud negligente del agresor, el consumo de sustancias como son el alcohol y las drogas, motivaron que se realice la presente investigación; siendo

necesario cumplir con los objetivos propuestos en la problemática encontrada en nuestra población de estudio, procediéndose para ello a recopilar la información relevante, consolidarla a través de nuestra investigación y sustentarla.

Por las características de la naturaleza de los casos de violencia familiar frente a los factores de riesgo, que permiten que se produzcan lesiones traumáticas en las víctimas, es necesario evidenciar las características de estos factores de riesgo; cuyo resultados se relaciona directamente con cada uno de los factores de riesgo descritos, lo que concuerda directamente con la literatura y sobre todo con la doctrina que emerge de la ley 30364 o recientemente nombrada ley de violencia familiar.

En la metodología de la investigación el tipo de investigación, por la naturaleza del estudio es básica. El nivel de la investigación es el correlacional. El trabajo quedó estructurado en los siguientes capítulos: Capítulo I: Planteamiento del problema de investigación, Capítulo II: Marco teórico, Capítulo III: Metodología, Capítulo IV: Análisis y discusión de resultados, Capítulo V: Conclusiones – Recomendaciones.

Los resultados servirán para realizar futuras pero no muy lejanas investigaciones, asimismo amplificará el interés de diversos investigadores que pretendan consagrar su tiempo a la investigación sobre violencia familiar, cuyo fin principal sea proponer alternativas de solución.

Ulises Papillón Mejía Rodríguez

1. CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El tema elegido para el desarrollo del presente proyecto, es el resultado de una larga experiencia en el trabajo forense en el instituto de Medicina Legal, la violencia en cualquiera de sus formas, en especial la violencia familiar es un problema emergente de salud pública que necesita un análisis multidisciplinario por parte de profesionales de la salud y del derecho, más aun cuando las victimas presentan lesiones físicas y psicológicas las cuales se denuncian ante las autoridades correspondientes. Cuando las lesiones por violencia familiar se consuman vulneran los derechos humanos, transgrediendo las normas de salud pública, razón por la que juristas, médicos, criminalistas y personal de salud hacen los esfuerzos necesarios para recuperar valores que ayuden a respetar los derechos de la persona y sobre todo su integridad, incluso sabiendo que las lesiones pueden acabar en un asesinato o una mutilación, con consecuencias médicas y psicológicas irreversibles, más aún si la agresión por violencia familiar sucedió si la victima estuvo consiente en el proceso traumático, ya que casi siempre se acompañan de amenaza, violencia, coacción, o si es que sucede a los extremos de la vida, donde las víctimas son más vulnerables.

Hoy en día los casos de violencia familiar han ido en aumento, desde la tentativa hasta que se consuma el delito, encontrando a diario un gran número de pacientes por estos casos, victimas que acuden desde los distintos distritos de esta ciudad, independiente de su género, edad, las víctimas son de diferentes grupos etarios, desde niños, púberes,

adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; la violencia familiar no distingue estrato social, zona o lugar de procedencia, todos los pacientes buscan atención especializada que contenga profesionalismo, un alto grado de sensibilidad, humanidad, carisma y sobre todo acuden con la esperanza de lograr esa anhelada justicia con la respectiva llamada de atención la cual asienta sobre una sanción o castigo para el agresor que provoco las lesiones y el inmensurable daño. Motivos suficientes por los que la víctima de violencia familiar trata de evitar cualquier evento o circunstancia que le haga revivir o recordar el momento de la agresión, limitándolo en algunos aspectos como es el no estar solas o solos, el no salir de su domicilio, raras veces somatizan las secuelas psicológicas, muchas veces atentan contra la integridad física de su agresor.

La violencia familiar se presentó en múltiples formas, siendo el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses testigo presencial de dichas lesiones, los que crean un detrimento en el bienestar de las pacientes, y crean eventos traumáticos, que se pudieran prevenir si se tendría bien en claro los factores de riesgo entre la víctima y el agresor, , porque las circunstancias serian favorables si nuestra sociedad ejerciera control social como repuesta a estos eventos que vulneran el bien jurídico tutelado que es la integridad física y el bienestar de la persona.

El impacto social que conllevan las lesiones por violencia familiar es grande, y se ve a diario en nuestra sociedad, y existe poco o nada de prevención en este aspecto, en cualquier escenario donde se comprometa el control de este tipo de violencia desde el entorno familiar, las escuelas y colegios, centros laborales, instituciones de salud y entes administradores

de justicia, lo que es aliciente para poder conocer los factores de riesgo a las que se exponen las víctimas por violencia familiar.

Esperamos que el presente trabajo de investigación se utilice para motivar a profesionales de la salud y del derecho, así como a los juristas y criminalistas a realizar otras investigaciones que despierten el interés sobre la violencia familiar en nuestra ciudad, en el Perú como en el extranjero, cuya finalidad sea evitar y alertar aumente los casos de violencia familiar.

La prevención de la violencia familiar conlleva inexcusablemente el trabajar a partir del pleno conocimiento de cuáles son los factores de riesgo de las víctimas de agresiones por violencia familiar en cualquiera de sus formas, lo que nos llevara a evitar tener las consecuencias de violencia familiar en la comunidad, la sociedad, el departamento, la región y sobre todo en nuestro país. Si identificamos los factores de riesgo debemos de darle un abordaje de criminalística de cada una de las formas a nivel individual, familiar, local, nacional y social, a fin de evitar que se consumen, pudiendo sugerir cuales son los factores preventivos o protectores para disminuir su incidencia o evitarla, creando conciencia que si se detectan los factores de riesgo, evitemos que se consume un caso más de violencia familiar.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?
- b) ¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?
- c) ¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.
- b) Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.
- c) Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social; y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

1.4. Justificación de la investigación

Con el presente trabajo de investigación se identificarán los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual, relaciones, comunitarias y sociales que ocasionan lesiones traumáticas por violencia familiar en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

Es importante considerar a las lesiones traumáticas por violencia familiar como un problema que se debe mitigar, es una realidad de nuestro país que día a día crece presentando casos nuevos unos más sorprendentes que otros, siendo de mucha importancia el estudio que realizaremos, en merito a la alta incidencia de violencia familiar en nuestra localidad, en el departamento de Puno, y sobre todo país, como en toda la sociedad; tenemos claro que es un fenómeno agobiante que daña las esferas más preciadas del derecho que son la vida y la integridad física de la víctima, la que ve que merma su derecho por las cifras alarmantes de agresiones físicas de violencia familiar que en algunos casos llega a la muerte del paciente; ante ello es necesario estudiar los factores de riesgo de violencia familiar y la relación con las lesiones traumáticas en todas las denuncias por violencia familiar.

El presente estudio será de utilidad e importancia para la criminalística, para el derecho y para la medicina legal, así como para que los funcionarios estatales que persiguen penalmente estos casos, como también para los juzgados de familia, y para el público en general, ya que conociendo bien los factores de riesgo, se puede llegar a prevenirlos y evitar que aumenten los casos de violencia familiar en nuestra sociedad.

Nuestro trabajo se justifica dado que nuestra sociedad y sus instituciones deben procurar crear condiciones favorables para el bienestar y desarrollo de cada uno de los integrantes de la familia; evitando que las víctimas de violencia familiar sufran daño físico y sobre todo psicológico; nos ofrecerá un análisis desde la óptica de factores de riesgo, lo que facilitara el estudio que posibilite llegar a la verdad en cada uno de los casos.

Por otro lado determinara la importancia y aplicación efectiva de las medidas de protección ante los factores de riesgo en los casos de violencia familiar en la región de Puno, además de poder conocer parámetros oficiales en que se basan los casos de lesiones traumáticas en pacientes que sufrieron agresiones física por violencia familiar.

Finalmente, se determinara las estadísticas actuales en los casos de violencia familiar de los pacientes peritados en la División Médico Legal en la ciudad de Puno; dicha institución alberga las estadísticas de 7 distritos, dos fiscalías de familia, y 7 comisarías de la Policía Nacional del Perú, lo que nos motiva a ver con certeza que amerita ser estudiado y profundizado, puesto que la violencia familiar es un problema social que vulnera no solo a la vida de la persona afectada o la integridad de la víctima, sino que va mucho más allá, desintegrando y vulnerando el derecho que resguarda a la familia; ya que la familia es el núcleo básico de nuestra sociedad, alterando de alguna forma el normal desenvolvimiento de la "familia peruana".

1.5. Limitaciones de la investigación

Al gestar el presente trabajo de investigación la limitación más importante fue la poca disponibilidad de recursos bibliográficos, escasas investigaciones, estudios y reportes sobre el tema, aunado a esto la falta de accesibilidad a la información debido a que en la región de Puno existe un registro no completo de casos de violencia familiar, por casos que no se llegan a reportar por el escándalo, el silencio, vergüenza y desconocimiento de la víctima de un hecho de violencia familiar; el temor de la víctima a que quien da el sustento económico diario le ocasione problemas fiscales o judiciales la denuncia que realizan, la no consumación de la denuncia por desconocimiento del trámite en casos de violencia familiar, el no continuar con el proceso o el abandono del mismo antes de que la carpeta llegue al juzgado de familia; todos los anteriores criterios forman parte del presupuesto que forma parte de la cifra no documentada o que desconocemos sobre la violencia familiar.

Así mismo existe insuficiente estimulación de parte de personal que labora en Medicina Legal y de la fiscalía por hacer cumplir lo que la ley manda, porque la mayoría de casos de violencia familiar abandonan la denuncia en el transcurso del proceso, ya que la víctima en la mayoría de los casos viven con los denunciados por ser parte de la familia que conforman.

Un punto importante es la limitación al no contar con recursos humanos que se involucren en el problema y que brinden el apoyo necesario en el transcurso de la investigación de los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumática.

Otra limitación que es necesario resaltar en el desarrollo de la investigación, es que investigaciones de este tipo no cuentan con el respaldo económico de ninguna institución, razón por la cual el soporte en temas logísticos desde el inicio de la presente investigación estuvo a cargo del autor del presente trabajo. Unido a esto la falta de estudios del tema en la región de la sierra Peruana y la ausencia total de estudios en la ciudad de Puno; la inexactitud de conocimientos doctrinarios acerca de las características de las lesiones o daños encontrados en la pericia forense de casos de violencia familiar en nuestra región y las relaciones existentes con los factores de riesgo, las características del agresor, del agente empleado, de la víctima y su motivación en medicina legal en la ciudad de Puno.

La comunicación fue un tema que nos limitó, siendo algo dificultoso el estudio pacientes con edades a los extremos de la vida como son pacientes ancianos, niños menores de 5 años, quienes tuvieron cierta dificultad para comunicarse; las mujeres gestantes que por su estado emocional era difícil la entrevista. Además de ello hay que tener presente que el período de tiempo de recolección de la información comprende 2 años de duración a partir de enero del 2014 a diciembre del 2015; por lo tanto la limitación que se tiene es desactualización de la base de datos del Sistema DICEMEL con el que trabajan los médicos legistas.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Cifuentes (2009) sustentó su tesis: *Análisis jurídico sobre la efectividad de las medidas de seguridad otorgadas a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de San Juan Sacatepéquez departamento de Guatemala; presentada en la Universidad de San Carlos de Guatemala*. La autora determina que la persistencia de distinciones legales injustificadas y anacrónicas que se basan en el género, contraviene el objeto y la finalidad de los compromisos adoptados en Guatemala en relación con la violencia intrafamiliar en el municipio de San Juan Sacatepéquez de Guatemala, no aplicando la justicia ni toman medidas concretas; demuestra además no tener capacidad institucional el municipio de San Juan Sacatepéquez, para hacer cumplir la legislación nacional, cuando se refiere a la ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar, el feminicidio y cualquier tipo de violencia de género contra la mujer.

Así mismo, Morales (2010) en su tesis: *Lesiones y violencia de género frente a la jurisprudencia*. Sustentada para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile; refiere que las lesiones son agresiones comunes en un argumento de violencia dentro de la familiar, en este trabajo se observa las influencia de la violencia familiar al juzgarlas; reviso bibliografía y definió la violencia de género en la normativa Chilena; analizo y sintetizo sentencias de lesiones y criterios de los operadores de justicia en

casos de violencia de género. Recogió criterios de sus operadores de justicia a través de entrevistas, confirmando los criterios de las sentencias con situaciones de violencia intrafamiliar para determinar el delito, así como víctima de violencia en el proceso penal según el sexo en su normativa.

Del mismo modo, Hernández (2014) en su tesis: *El consentimiento de la víctima en los delitos de violencia intrafamiliar*, para optar el grado de Magister en Derecho Penal en la Universidad de Sevilla (España), propuso que la violencia intrafamiliar es un problema consecuencia de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Violencia de Género. Sostiene que la violencia de género debe prevenirse y erradicarse; para conseguir su fin las leyes han penalizado el problema de violencia de género, contrariando básicos principios del Derecho Penal, realizando un control social de última ratio; además plantea que el Derecho penal es un instrumento de publicidad de partidos políticos, que tratan de obtener la aceptación popular para sancionar con penas de cárcel a quienes cometen delitos de violencia de género, dichas penas incluso transgreden aspectos constitucionales de principios de y proporcionalidad, igualdad y culpabilidad.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Sánchez (2013) en su tesis: *Asociación entre violencia familiar e infecciones de transmisión sexual en mujeres de 18 a 49 años en el Hospital María Auxiliadora en el año 2009*, tesis sustentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concluye que de las 240 mujeres de su estudio, el 63.4% oscilaba entre los 18 a 29 años, el 81.3% tuvo como grado de instrucción secundaria, el 69.2% no trabajaba, el 66.3% eran ama de casa y el 42.5% eran convivientes. Practicó la prueba de Correlación de Spearman, analizando las variables dependiente e independiente, hallando un valor de significancia $p=0.039$, concluyendo que existe asociación entre la presencia de violencia de pareja y la presencia de ETS en mujeres de 18 a 49 años de edad.

De otro lado, Horna (2013) en su tesis: *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias: Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*, tesis sustentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Comprobó en las denuncias ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Policía Nacional que los datos estadísticos de las denuncias ante la Fiscalía en casos de violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho de Lima en los años 2003 – 2009 que es un fenómeno social donde las víctimas son frecuentemente mujeres, de edades entre 25 y 35 años, existiendo una proporción de 9 mujeres por 1 varón agredido.

Condori (2016) en su tesis *Impacto de la ley 30364 en el Centro Emergencia Mujer llave enero – setiembre, 2016*. Sustentada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, concluye que el impacto de la ley 30364 es positivo en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Ilave, ya que las personas que acuden al Centro de emergencia Mujer llave (Puno) en busca de ayuda presentan las siguientes características: el sexo más vulnerable es el femenino y están dentro de los 19 a 59 años de edad; y la mayoría de estas mujeres tienen carga familiar; con instrucción secundaria, siendo de estado civil convivientes la mayoría, sufriendo violencia frecuentemente física y psicológica; solicitando el 98% de ellas patrocinio legal del Centro Emergencia Mujer; la atención de los Trabajadores del Centro Emergencia respecto a la Ley 30364, es efectiva por que manejan bastante doctrina de los parámetros que exige la ley.

Así mismo, Ventura (2016) en su tesis: *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014*. Presentada en la Universidad de Huánuco. Concluye que el proceso por violencia familiar a través de la ley N°29282 no es eficaz, ya que no contiene elementos prácticos de protección a las víctimas, no garantizando sus derechos, siendo las víctimas jóvenes de 18 y 25 años, ex cónyuges y ex convivientes de los agresores.

Mejía (2018) en su tesis: *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central,*

2017. Presentada en la escuela de Post grado de la Universidad Privada de Tacna. Concluye que las medidas de protección en procesos de violencia familiar son eficaces ya que garantizan el derecho a la integridad de las víctimas en los juzgados de familia. Se constata la reducción significativa de los casos de reincidencia en violencia familiar. Aunado a ello, más de 90% de los casos de otorgamiento de las medidas de protección son declarados fundados en favor de las víctimas y, éstas se vienen cumpliendo a cabalidad

2.2. Bases legales

2.2.1. Normas Internacionales

La violencia familiar según los códigos penales internacionales es calificado de diferentes perspectivas los cuales convergen en considerar como víctima de violencia familiar a personas que sufren lesiones traumáticas por parte de cualquier integrante de la familia y en ambos sexos tanto en el sexo masculino como en el femenino, no distinguiendo edad, teniendo la mujer un lugar importante como víctima en estos tipos de violencia; siendo los cambios legislativos en cuanto a la lucha contra la violencia familiar en países latinoamericanos influenciados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982) y de la Convención Belém do Pará (1996).

Pacto internacional de derechos civiles y políticos:

En su artículo 2° inciso 1) regula en los Estados que son parte se comprometen a respetar y garantizar que los individuos que se encuentren en su territorio y están sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el referido Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole. En esa misma línea, el artículo 3° del Pacto establece que los Estados Parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en dicho instrumento. También, el artículo 26° del Pacto señala que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a

igual protección de la ley. Al respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole.

Es así que el artículo 7° del Pacto refiere que “Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (...)”. Concluyendo que toda persona tiene derecho a conservar su integridad física, psíquica y moral. Propiamente en la figura de violencia familiar, ésta afecta la integridad física, psíquica y/o moral de las víctimas; este instrumento internacional reconoce el derecho de la mujer a vivir libre de violencia intrafamiliar prohibiendo la discriminación por razón de sexo y del reconocimiento expreso de los derechos fundamentales de las personas tales como la vida (artículo 6°) y al no ser objeto de tratos humanos o degradantes (artículo 7°) ; por lo que la violencia familiar debe ser erradicada a toda costa porque fuera de causar daño físico, psíquico u de otra índole contraviene normas de rango internacional y de orden interno a los que nos encontramos obligados de respetar como ciudadanos.

Convención Americana sobre derechos humanos

Reconoce igualmente el principio de igualdad y no discriminación ante la ley; en su artículo 24° de la Convención señala que los Estados Parte están obligados a mantener sus leyes libres de regulaciones discriminatorias. Señalando que los Estados están obligados a implementar políticas estatales que establezcan medidas

idóneas frente a la violencia familiar (administrativas, judiciales, legales, educativas, etc.) entre las cuales de la misma manera pueden considerarse medidas penales que determinen sanciones efectivas. Esta convención protege derechos civiles, políticos, y el derecho a ser tratado con dignidad.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará)

Esta herramienta enfatiza la definición de violencia contra la mujer, y las responsabilidades estatales; definiendo una violencia de género y la manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Señala que todo acto o conducta fundada en el género que cause muerte, daño físico y/o psicológico a la víctima, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 1º). Establece en el artículo 2º que la violencia contra la mujer puede tener lugar en la familia (ámbito privado), en la comunidad, y en las actuaciones u omisiones estatales (ámbito público). En tal sentido, la Convención rechaza la idea de que la violencia contra la mujer sea un asunto meramente privado, además condena la violencia infringida por personas o instituciones, ya que, los actos de violencia pueden provenir tanto de las actuaciones estatales como de las acciones de los particulares.

Sobre la protección frente a la violencia, en su artículo 7º prevé obligaciones la primera una obligación de carácter negativo por la que el Estado debe abstenerse de realizar cualquier acción o práctica de

violencia contra la mujer y velar porque las autoridades se comporten de conformidad con esta obligación; estableciendo obligaciones positivas de los Estados parte, los cuales deben adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer que atente contra su integridad; además, establece la obligación a los Estados parte para modificar o abolir leyes, así como las prácticas jurídicas o consuetudinarias que respaldan la tolerancia de la violencia contra la mujer.

El literal g) del artículo 7° de la Convención obliga a los Estados parte a establecer los mecanismos judiciales y administrativos para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento o reparación del daño.

El artículo 8° literal c) y h) señalan que los Estados parte deberán fomentar la capacitación del personal de la administración de justicia, policial y demás funcionarios de la aplicación de la ley, suministrar servicios especializados para la atención de la mujer víctima de violencia y garantizar la investigación y recopilar estadísticas respecto de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, entre otras medidas. Por lo que, se debe de implementar un registro adecuado de denuncias de violencia familiar, es así que, la ley 30364 ha incorporado en sus artículos 114 y siguientes el “Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras”, que se encuentra a cargo del Ministerio Público y que tiene acceso a los datos generales tanto de agresor y víctima en un proceso de violencia.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

CEDAW propone erradicar la discriminación contra la mujer, sostiene que la violencia contra la mujer, se produce al menoscabar o anular el goce de sus derechos humanos y sus libertades, constituyendo un acto de discriminación. En sus artículos menciona al problema de violencia contra las mujeres y establece obligaciones para los Estados para eliminar la discriminación contra la mujer. En el CEDAW “la expresión “discriminación contra la mujer” enunciará “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Las normas internacionales citadas permitieron tomar medidas adecuadas a fin de prevenir actos de violencia en el entorno familiar. Mencionamos algunas legislaciones de países latinoamericanos como:

Argentina

En Argentina al igual que en países de Sudamérica se encuentra en vigencia la ley nacional de protección contra la violencia

familiar mediante la ley 24.417 publicada en 1994, la que define la violencia domestica como lesiones físico o psíquicas que tiene de victima a algún miembro del grupo familiar por otro familiar; los que pueden ser denunciados verbal o por escrito ante el juez de familia, para solicitar medidas cautelares conexas; así mismo define al grupo familiar, que se inicia en las uniones de hecho o en el matrimonio.

Esta legislación se establece como medidas cautelares (Ley N° 24.417, 1994, art.4) donde a la letra define “El juez podrá adoptar, al tomar conocimiento de los hechos motivo de la denuncia, las siguientes medidas cautelares:

- a) Ordenar la exclusión del autor, de la vivienda donde habita el grupo familiar.
- b) Prohibir el acceso del autor, al domicilio del damnificado como a los lugares de trabajo o estudio.
- c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al autor.
- d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos”.

El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa. Se evidencia que en Argentina la ley contra la violencia familiar considera al grupo familiar desde 1994, insertándose en la legislación peruana a partir de la vigencia de la ley 30364. Asimismo la legislación argentina engloba las medidas de protección y medidas

cautelares enmarcando en ellas restricciones y prohibiciones que tienen los agresores.

México

En México en 1996 se difundió la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, en el Distrito Federal de México; estableciendo procedimientos no judiciales de protección de víctimas de violencia en el ámbito familiar. Esta ley define a la violencia como acto, u omisión recurrente o de poder, que ocurre intencional o cíclicamente que se dirige a controlar, dominar, someter, o agredir a la víctima verbal, física, psicoemocional o sexualmente a algún miembro intrafamiliar, que se produce dentro o fuera del domicilio, con matrimonio, parentesco o afinidad civil, concubinato o relación de hecho que causa daño; clasificándola en violencia en física, psicoemocional y sexual.

Esta ley en el Título IV sustenta procedimientos conciliatorio y de Amigable composición o Arbitraje, estableciendo que las partes en conflicto podrán resolver sus problemas a través de procedimientos de conciliación y un de amigable composición o arbitraje, que estará a cargo de la Unidad de Atención, que informarán a las partes del contenido de la ley y de las sanciones en caso de reincidencia o incumplimiento.

Colombia

El país de Colombia, presentó diferentes cambios legislativos en temas de violencia familiar, desde la Ley Nro. 294 en 1996, la denominada Ley para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, regulando mecanismos de protección y conciliación hasta judicializarlos o penalizándolos. Tiempo después tenemos la ley 1257 o Ley de violencia contra las Mujeres en el 2008 que en su art. 2do define la violencia hacia la mujer como: “La violencia hacia la mujer se define como cualquier acción u omisión que le cause, muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, por su condición de mujer, así como las amenazas a tales actos, la cohesión o privación arbitraria de la libertad bien sea se presente en el ámbito público o privado”.

Actualmente vigente la ley 1542 del año 2012, pretende desaparecer la impunidad en casos de violencia intrafamiliar; sosteniendo puntos principales como la tipificación del delito de violencia intrafamiliar, la regulación de sus requisitos al iniciar la acción penal y la eliminación de la querrela como requisito para una acción penal en delitos de violencia intrafamiliar, como también el desistimiento del denunciante, considerándolo un logro importante en Colombia en procesos de violencia intrafamiliar, esta medida contribuiría a la protección del derecho de la vida, integridad, salud de la mujer y es un medio idóneo para contribuir erradicar la violencia familiar que se esgrime en el Código de Procedimiento Penal, 2004, en su art. 1ero que define así: “La presente ley tiene por objeto

garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. En consecuencia, la pena privativa de la libertad por la comisión del delito de violencia intrafamiliar será la vigente de cuatro a ocho años”

Chile

En Chile, se regula la violencia intrafamiliar a través en la Ley 20.066, que en su art. 5 define: “Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea, pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, o bien, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, o sobre un menor de edad, adulto mayor o discapacitado que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.”

El país chileno en su legislación considera como tipos de violencia familiar a la física y psíquica, o que difiere de la legislación peruana a la agresión sexual y a la patrimonial o económica. Su Código Penal crea el delito de maltrato habitual, que sanciona con pena privativa de libertad a la violencia psíquica y física habitualmente ejercida.

2.2.1. Normas nacionales

Es necesario señalar que en el Perú, el derecho constitucional se ha vulnerado el bienestar personal si se comete actos de violencia familiar, lo que lesiona y transgrede el derecho a la integridad, ya que este puede encontrarse comprometido en sus tres planos, sean estos físico, psíquico, y moral; para ello las víctimas necesitan el auxilio de normas legales las cuales paso a escribir:

1. La Constitución Política del Perú y el Derecho a la integridad

El que se encuentra previsto en el Art.2 inc.1 de la Constitución Política del Perú, que describe “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su **integridad moral, psíquica y física**, a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece”

Así mismo el máximo intérprete de la Constitución, es indicar que el Tribunal Constitucional, ha establecido el contenido esencial del derecho a la integridad personal se direcciona en tres planos: físico, psíquico y moral, refiriendo que: “La integridad física presupone el derecho a conservar la estructura orgánica del ser humano; y, por ende, a preservar la forma, disposición y funcionamiento de los órganos del cuerpo humano y, en general, la salud del cuerpo. La afectación de la integridad física se produce cuando se generan incapacidades, deformaciones, mutilaciones, perturbaciones o alteraciones

funcionales, enfermedades corpóreas, etc. En ese orden de ideas, el apartado h) del inciso 24) del artículo 2° de la Constitución prohíbe toda forma de violencia física” (STC 2333-2004-PHC del 12/08/2004).

Justamente nuestro Tribunal Constitucional destacó la dignidad humana en el marco del respeto al derecho a la integridad refiriendo que “La dignidad de la persona humana es un dínamo de derechos fundamentales, además, constituye un valor y un principio portador de valores constitucionales; por ello, es parámetro fundamental de la actividad del Estado y de la Sociedad. De esta forma la dignidad se proyecta no solo defensiva o negativamente ante las autoridades y los particulares, sino también como un principio de actuaciones positivas para el libre desarrollo de la persona y de sus derechos.” (STC 10087-2005-PA del 18/12/2007)

Siendo así el Tribunal señala que la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala en su artículo 5° que "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". En este sentido la Constitución recoge en su artículo 2°, inciso 24) h), a esta norma al señalar que "Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes; es en ese sentido que el Código Procesal Constitucional fija en el catálogo de derechos protegidos por el hábeas corpus -artículo 25°, inciso 1- la

salvaguarda del derecho a la integridad personal.” (STC 2079-2009-PHC del 13/03/2009)

El argumento jurídico del Tribunal Constitucional, basado en la Constitución ha señalado a través de su jurisprudencia que el derecho a la integridad personal comporta ámbitos físico, psíquico y moral, particularidades que componen la esencia imperceptible e inalterable de la esfera subjetiva del individuo. En razón al ámbito psíquico del derecho a la integridad personal, se ha precisado que éste se expresa en la preservación del aspecto emocional y de las habilidades motrices e intelectuales del individuo. (STC 2333-2004-HC del 12/08/2004)

A través de las sentencias citadas, este derecho se fundamenta gozando de extensa cobertura constitucional, toda vez que nuestro Tribunal ha tenido en repetidas sentencias el placer de modular la preeminencia del derecho a la integridad y demarcar su cobertura.

2. Ley 30364 – ley del derecho a una vida libre de violencia

Esta ley defiende una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libre de toda discriminación, estereotipos, estigmatización de comportamientos, prácticas sociales y culturales que amporen la subordinación de la mujer hacia el hombre, o la inferioridad por razón de su género. Alineando con organismos internacionales como la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Belém do Pará.

Derechos Laborales - La ley 30364 establece que el trabajador o trabajadora que es víctima de violencia tiene derecho a:

- a) No sufrir despido por causa relacionada a dichos actos de violencia;
- b) Al cambio del lugar de trabajo en tanto sea posible y sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría. Lo mismo se aplica para el horario de trabajo.
- c) A la justificación de las inasistencias y tardanzas al centro de trabajo derivadas de dichos actos de violencia.
- d) A la suspensión de la relación laboral, un juez puede atendiendo a la gravedad de la situación conceder hasta un máximo de 05 meses sin goce.

Derecho en el campo de la Educación, íntimamente en este derecho hallamos los derechos siguientes:

- a) Al cambio de lugar y horario de estudios sin menoscabo de sus derechos.
- b) A la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de actos de violencia.

c) A la atención especializada en el ámbito educativo de las secuelas de la violencia, de modo que el servicio educativo responda a sus necesidades sin desmedro de la calidad del mismo.

3. Constitución de 1993

La base fundamental de toda sociedad, es la familia y supera su protección en el perímetro nacional alcanzando así el ámbito internacional cuyos tratados asientan en los derechos humanos; constitucionalmente al estado le corresponde dar protección y la impulso a una familia constituida y socialmente que deleite de toda clase de protección en el ámbito legal y el respeto de sus derechos primordiales.

Protección de la Familia en el ámbito nacional, La Constitución Política Peruana prevé la protección de la familia, en su artículo cuarto y sexto:

Artículo 4.- Protección a la familia. Promoción del matrimonio. La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Artículo 6.- Política Nacional de población. Paternidad y maternidad responsables. Igualdad de los hijos. La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuada y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud.

Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres.

Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes. Está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres y sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles y en cualquier otro documento de identidad.

Protección de la Familia en el ámbito internacional

Interiormente del ámbito constitucional hallamos diversos instrumentos internacionales que hacen mención a la familia y su protección constitucional, es así que tenemos:

- Declaración Universal, 1948, artículo 16 que proclama a la familia como elemento fundamental y natural de la

sociedad y le confiere derecho de protección por la sociedad y el Estado.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, artículo 10 reseña que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, confiriéndole amplia protección y asistencia, para su constitución, cuidado y educación de los hijos.

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 5 obliga a los Estados Partes a respetar las responsabilidades, derechos, deberes de los padres o de los miembros de la familia o de la comunidad, según la costumbre, de los tutores o personas encargadas legalmente del niño, de impartirle, en armonía con la evolución de sus facultades, dirección y orientación aplicadas para que el niño ejerza los derechos.

- Convención de Naciones Unidas, 1980, artículo 10 hace reseña a la familia como reunión de padres e hijos, sus restricciones que hace el Estado a través de la ley.

4. Ley 20260:

La violencia familiar ejercida en el medio familiar y destinada a mujeres, y a personas vulnerables como niños, niñas, personas ancianas, personas discapacitadas. En el Perú la Ley 26260 puntualizó por violencia familiar a cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se

produzcan entre Cónyuges, Ascendientes, Descendientes, Convivientes, Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que habitan en el hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.

Violencia doméstica:

Destinada a personas que convivan juntas, no necesariamente que existan lazos familiares; en el Perú incluye la ley 30364 este concepto, pero no la denominación.

Del mismo modo, el Tribunal Constitucional señaló que la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución establece las normas de nuestro ordenamiento jurídico nacional interpretadas de acuerdo con tratados de derechos humanos en los que el Estado es parte; reafirmado su contenido y alcances de los derechos constitucionales protegidos por procesos constitucionales interpretando la conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y las decisiones adoptadas por los tribunales internacionales en derechos humanos donde el Estado Peruano es parte, lo que se encuentra regulado en el artículo V del Título Preliminar del referido Código.

2.3. Bases teóricas

Se ha considerado dentro de los fundamentos teóricos científicos dos partes, la primera trata acerca de los factores de riesgo de violencia familiar y la segunda parte que trata de las lesiones traumáticas en casos de violencia familiar.

2.3.1. Factores de riesgo de violencia familiar

Un factor de riesgo de violencia familiar es cualquier fenómeno, característica, acción, elemento o ambiente que pueden aumentar las posibilidades de que una persona sea potencialmente víctima de violencia física o psicológica como ser agredidas en la casa o fuera de ella por alguno de los componentes de la familia.

Para sustentar estos factores de riesgo de violencia familiar, se han propuesto modelos teóricos similares con el fin de describir los factores que explican a situaciones de riesgo y los factores que preservan de la violencia infligida en la víctima, entre ellos, los modelos fundados en conceptos biológicos, psicológicos, culturales y de igualdad de género, los cuales ayudan a entender y comprender que estos riesgos son evitables.

Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC, 2004), para advertir la violencia familiar es fundamental percibir los escenarios y los factores de riesgo, así como los de protección, que influyen en su aparición.

Desde un aspecto multidimensional se considera varios factores de riesgo a varios niveles, como a nivel individual, de

relaciones, de comunidad y a nivel de la sociedad propiamente dicha; estos factores representan el modelo ecológico el cual se basa en la contribución de los instrumentos internacionales como es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1995) que en su artículo 2 expone "Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: (unicef.org, s.f.)

Consultada la bibliografía no se adquiere un factor explícito que brinde explicación sintetizada del por qué las personas se comportan de manera violenta, no teniéndose una visión clara de cómo es que una determinada comunidad esta subyugada de conductas violentas mientras otras viven en paz y armonía.

La violencia, es un fenómeno intensamente complejo que hunde a la víctima cuyas raíces están relacionadas con un sin número de factores culturales, biológicos, sociales, económicos y políticos entre otros. El informe mundial de violencia y salud demanda un modelo ecológico para pretender entender la violencia, este modelo está en transcurso de desarrollo y perfeccionamiento conceptual, cuya primordial utilidad nos ayuda a distinguir y establecer los diversos fenómenos y factores que tienen influencia con la violencia, ayudándonos a comprender como interactúan en un determinado entorno familiar y social.

(CONAVIM, 2007), La Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 2003 asume el planteamiento de Heise que estudia factores en

los ámbitos individual, familiar, comunitario y de la sociedad, que abordan las relaciones, circunstancias y representantes que influyen en la violencia y en el comportamiento de las personas y los riesgos, este enfoque está compuesto de la siguiente manera:

Factores de riesgo a nivel individual

Se representa en los factores biológicos que percibe la historia individual o antecedentes que aumentan la posibilidad de que una persona cometa un acto violencia o sea víctima del mismo, se incorporan a estos factores la edad, el sexo, el nivel de educación, el empleo, los ingresos. Los factores de riesgo prestan atención a los antecedentes de conductas agresivas o auto desvalorización; trastornos psíquicos de la personalidad; adicciones; a una crisis individual la que se formaliza por experimentar abuso durante la infancia, el fracaso escolar, la pérdida de empleo, las frustraciones profesionales, los actos de violencia en el matrimonio o; tener un padre ausente o que manifiesta rechazo a los hijos, y el abuso de sustancias alcohol y drogas, por citar a los más frecuentes.

La edad temprana constituye un factor de riesgo de cometer un acto de violencia o de ser víctima del mismo, siendo una condición de sometimiento y dependencia, menores con baja autoestima, menores con disminuido vínculo afectivo con sus padres, niños, niñas adolescentes que viven con sus tíos, padrinos, la sensación de agobio, insatisfacción personal o tensión, sensación de no superar las dificultades, sentimientos de pérdida de confianza en sí mismo, fracaso escolar, niños y niñas muy pequeños o discapacitados física o

intelectualmente. Es común escuchar continuamente que, en los hombres, la edad temprana es un factor de riesgo de cometer violencia física contra la mujer y contrariamente en las mujeres vemos con insistencia que están en riesgo de ser víctima de violencia familiar.

La educación es un tema difícil de determinar, la relación que existe entre el nivel de instrucción y la violencia, por los resultados obtenidos decimos que a menor grado de instrucción es mayor el riesgo de sufrir violencia, la mayoría de estas es por la dependencia económica que tienen de sus parejas, por lo que al tener menos posibilidades de recursos y su acceso a los mismos, aumenta la aceptación de la violencia, manteniendo la disparidad de género que la observamos a través de los años.

La violencia durante la infancia aumenta la posibilidad de la violencia como víctima o victimario en las relaciones futuras y las situaciones de alto riesgo. Es así como cualquier antecedente de violencia, en la familia o violencia de pareja es un factor de riesgo de ser víctima de violencia familiar. El consumo de sustancias como el alcohol y drogas son factores de riesgo asociados a la violencia de pareja.

Factores de riesgo a nivel relacional

Comprende factores que aumentan el riesgo de violencia como consecuencia de las interacciones entre parejas y otros integrantes de la familia; constituyendo el círculo social más estrecho de una persona

que configura su comportamiento y determinar sus experiencias. Aquí tenemos factores de riesgo como la relación del individuo con su medio ambiente inmediato o las relaciones más próximas que se dan en la familia, entre cónyuges , parejas, entre personas del grupo familiar más cercano, los conflictos que surgen dentro del matrimonio; el control varón sobre el bienestar económico familiar, la toma de decisiones; los contrastes en edad, la educación de los cónyuges, hallarse en ambientes familiares violentos, tolerar agresiones en la familia, certificar actos de violencia predisponer a sufrir o actos de violencia familiar en cualquier etapa de la vida.

En Familias que conviven con abusadores y sus integrantes son pasivos, dependientes, sumisos, más aun si existe dependencia económica del abusador, o una historia de abuso infantil con abuso psicológico y físico y en la vida actual, impera el silencio por temor, ausencia de expresiones afectivas positivas del tipo ternura, el reconocimiento y valoración; el abuso de alcohol o drogas por parte del padre o madre, la sumisión, pasividad actitud negligente de los padres, condiciones de habitabilidad, donde los niños no tienen habitación o comparten el lecho conyugal, el no tener buena relación con su pareja, hogares reconstituidos o con padrastro, Violencia conyugal, hogares en donde viven otro varones mayores, relaciones autoritarias, padres o hijos con malas relaciones padre-madre-hijo/as, hacinamiento, familias autoritarias, familias con niveles de comunicación bajos, poca claridad en las normas familiares,

comportamiento y autocuidado. A nivel correlacional las parejas múltiples aumentan la probabilidad de actos de violencia.

Factores de riesgo a nivel comunidad

Los individuos y las familias, en los cuales radican las relaciones sociales que se establecen en la comunidad, el barrio, el colegio y el trabajo, en esta esfera se especifica las características de estos entornos que se asocian con que las personas sean víctimas o victimarios de pareja o sean víctimas de ellos así como, identificando las características de estos ambientes y de qué manera pueden aumentar el riesgo de actividades violentas cómo la falta de oportunidades económicas para los hombres; influencia negativa de sus pares sociales y el aislamiento de las mujeres respecto a sus familias y pares, hacinamiento, la penuria económica, la falta de oportunidades de desarrollo educativo y deportivo, como por la carencia de espacios lúdicos, presencia de comportamientos delictivos, robos, vandalismo, homicidios y tráfico de drogas, entre otros, hacen cotidiana y tolerable la convivencia violenta e, incluso, banalizan el sentido de vivir en peligro de padecerla o infligirla.

Y así se van transmitiendo estos comportamientos o conductas en prácticas sociales colectivas de las comunidades y barrios. De hecho, pueden dar origen a expresiones de violencia social en el tejido comunitario, ya sea aislado o combinado con otros tipos de conflictos comunitarios (por tierras, por agua, por espacios u otros recursos considerados valiosos). También son factores potenciadores

de la violencia social, por ejemplo, de la vigencia o arraigo en las comunidades de intolerancia ante la diversidad étnica, racial, sexual y religiosa.

Factores de riesgo a nivel de la sociedad

En este nivel se tiene en cuenta los factores más amplios del macro sistema, de carácter más general relativos a la estructura de la sociedad que influyen negativamente sobre la violencia sexual como la desigualdad de género, los sistemas de creencias religiosas o culturales, las normas sociales, políticas económicas que crean desigualdad, rivalidad, tensión entre personas. Estos factores favorecen a consolidar o no la violencia; las normas sociales condescendientes toleran el control masculino sobre la conducta femenina; la aceptación de la violencia como una regla de resolución de conflictos; percepciones de masculinidad relacionados a la dominación, la sobrevaloración de la figura masculina en la familia, la sumisión de la madre y los hijos hacia el padre autoritario, el uso de drogas, la no participación social, la falta de solidaridad social.

Entendemos que el alcoholismo y la drogadicción, el género, la edad, el grado de instrucción, procedencia, el nivel de instrucción, los antecedentes de violencia sea por el padre, padrastro, tíos y otros familiares, sumando a esto que niños, adolescentes y adultos que desconocen la violencia y la forma de evitarlos; pasando a formar los factores de riesgo de violencia según este enfoque ecológico como la identificación de factores de riesgo de violencia y permitiéndonos

conocer y entender las diversas causas de violencia y su relación con los factores de riesgo en las personas. Habiendo analizado los determinantes y factores de riesgo que influyen en la relación de personas con su medio, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca. Y como lo expresa Wilfredo y Javier este enfoque ayudaran a identificar los mecanismos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia, sus factores que beneficiar el cambio. (Wilfredo & Javier., 2004).

La reacción más habitual de toda víctima de violencia física es el miedo a que cause heridas físicas producidas por los golpes, heridas de arma blanca o arma de fuego, miedo a la muerte. En el momento de la violencia, se asocia todo lo que la rodea con lo que le está sucediendo. Colores, sonidos, olores, lugares, todo se relaciona con el abuso. Tiempo después de la violencia física o psicológica, dichas asociaciones persisten (ciertos olores recuerdan el evento, o ciertas personas recuerdan el victimario). La víctima por consiguiente tiende a evitar cualquier circunstancia que le recuerde el momento en que fue violentada como es el no volver al sitio de los acontecimientos, o salir de su casa a ciertas horas del día. El miedo hace que las victimas limiten sus actividades al mínimo, algunas veces no salen de sus casas o evitan estar solas.

El miedo trae consigo reacciones que la acompañan como son el sentimiento de culpa, falta de concentración, la depresión, flashbacks y están relacionadas unas con otras.

2.3.2. Lesión traumática en violencia familiar.

La lesión traumática en casos de violencia familiar, es cualquier alteración física (somática) o psíquica; la que disloque o amenace la salud de la víctima, limitando y menoscabando la integridad anatómica o funcional de la persona afectada. Los médicos forenses la definen como cualquier lesión corporal con alteración en su estructura o en su función de cualquier parte del cuerpo, producto de agentes que produjeron una lesión para los médicos y daño para los abogados.

En cambio para el derecho, las lesiones traumáticas constituyen un daño, el que se entiende como un concepto jurídico indeterminado que los abogados, magistrados y hombres de derecho usan cuando se refieren a lesiones traumáticas, las cuales causan un detrimento o menoscabo que afecta la integridad y el bienestar de la persona.

Las lesiones traumáticas a producir daño corporal, crean un detrimento, una pérdida o menoscabo del bienestar de la persona, el que se da en su patrimonio biológico, somático, corpóreo o psicofísico, dicho más formalmente esa afectación es en la vida y la salud, que afecta la integridad psicofísica de la persona.

Manifestaciones de las lesiones en el daño corporal

García (2013) El daño corporal se manifiesta a varios niveles, dentro de los que debemos destacar primeramente el nivel anatómico, el daño corporal afecta a tejidos, órganos, aparatos o sistemas del

patrimonio corporal, muy independientemente de su función. A nivel Funcional, el daño corporal afecta la función de cualquier tejido, órgano, aparato o sistema. A nivel estético, el daño corporal Afecta a la belleza, su armonía y a la estimación de la persona. A nivel Moral, el daño corporal se expresa con manifestaciones colaterales de la propia lesión o daño corporal, generalmente evidentes en la esfera psíquica. A nivel Extracorpóreo, el daño corporal trasciende del propio cuerpo, derivando perjuicios o daños físicos o morales sobre la persona.

Cifuentes (2010) y Fuentes (2016) distinguen tres niveles de daño, lo que han sido incorporados a la “Clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías” de 1980, así como en la “Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud” del 2001. El daño a nivel lesional, se describe a los aspectos biológicos que lo causan, expresado sus particularidades morfológicas, anatómicas, histológicas y fisiológicas. El daño a nivel funcional se refiere a la afectación de la capacidad física y mental propias del ser humano, que usa como parámetros la edad y sexo, independientemente del medio donde se encuentre. El daño a nivel situacional representa la alteración de la actividad que realiza la persona en su vida personal familiar, social, de placer, de trabajo u otras, debido a la lesión o alteración de la función corporal.

Clasificación Jurídica de las lesiones de acuerdo al Código Penal Peruano

El código penal peruano, de acuerdo a su ordenamiento jurídico, clasifica a las lesiones tomando en cuenta el Artículo 2° de la Constitución Política del estado Peruano, que señala “toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar”, y nuestro Código Penal en su artículo 121° detalla “El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud”; subsiguientemente, desde el punto de vista rigurosamente médico el bien jurídico protegido es la “salud de la persona”, el que constituye un concepto que incluye la integridad física, psíquica y social.

Según el Código Penal, no toda lesión física o psíquica admite la comisión de un delito, si esta lesión no presenta criterios de gravedad, se configuraría una falta. Para establecer el caso jurídicamente en el Perú, se usan criterios cuantitativos y cualitativos; valorándose criterios cuantitativos como la cronología de la lesión, lo que se expresa en días de Asistencia o Descanso Médico Legal, según prescripción Facultativa; y los criterios cualitativos son los que ponen en peligro inminente la vida de la víctima, mutilan un miembro u órgano del cuerpo, que lo hacen impropio para su función, causan a una incapacidad para el trabajo permanente, invalidez permanente, anomalía psíquica permanente, desfiguración grave y permanente. Hay que tener presente que no es competencia del médico la

tipificación jurídica de las lesiones, por lo que no corresponde consignarla en los documentos técnicos que expida.

El estudio de las lesiones desde la óptica médico legal es insuficiente con el examen clínico, requiere que el médico se apoye en la criminalística, para poder determinar el arma, instrumento, objeto, y sobre todo la forma que han producido la lesión en casos de violencia familiar.

Criterios jurídicos para la Tipificación de las lesiones

La tipificación de las lesiones en el estado peruano, se clasifican según el tipo penal en faltas y delitos. Dividiéndose las faltas en lesiones culposas (por culpa) y lesiones dolosas (por intención de hacer daño). Y dentro de los delitos también se dividen en culposo y doloso. Siendo lesión culposa leve cuando el peritad obtiene una calificación mayor de 15 días hasta menos de 30 días y lesión culposa grave cuando la calificación médico legal es de 30 días más. Nuestro cogido penal nos afirma que las lesiones son dolosas leves cuando la calificación médico legal es de más de 10 días y menos de 30 días y es lesión dolosa grave cuando obtiene 30 días a más de calificación médico legal.

Según la guía de lesiones del instituto de medicina legal del Perú, en situaciones específicas, algunos operadores de justicia han devenido en utilizar las denominaciones de Certificado Médico Legal, Pronunciamiento Médico Legal, Pericia Médico Legal, Reconocimiento Médico Legal, Peritaje Médico Legal; denominaciones que deben

entenderse como sinónimos de las denominaciones “Informe o Dictamen Pericial”, términos adoptados por el Nuevo Código Procesal Penal, normativa jurídica actual y la lex artis médico legal.

Clasificación médico legal de lesiones corporales:

Los médicos del instituto de medicina legal y ciencias forenses clasifican a las lesiones contusas en ocasionadas por uno o varios mecanismos de contusión, las producidas por un mecanismo de contusión se dividen en según el mecanismo de contusión en contusiones sin solución de continuidad dentro de las que se encuentran el eritema, la tumefacción, las equimosis en sus formas petequias, sugilación, equimoma, hematoma, derrame de serosidad y derrame de alguna cavidad; y con solución de continuidad a la escoriación, erosión, herida contusa. Las lesiones contusas por varios mecanismos de contusión son las mordeduras, el aplastamiento, la atrición, el arrancamiento, la amputación, la caída y la precipitación.

Las lesiones por agente con punta o filo son características, dentro de ellas están las escoriaciones, las heridas cortantes, las heridas punzantes, las heridas punzo cortantes, entre otras lesiones producidas por agentes cortantes.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015

- b) Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

- c) Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

2.5. Operacionalización de variables e indicadores:

En las tablas siguientes se presentan las dimensiones que permiten medir las variables de estudio, se tiene:

VARIABLE	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	TIPO	ESCALA	INDICADOR
FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR	<p>Factores de riesgo de violencia: Es un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de una persona a que aumente su probabilidad de violencia. Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/</p>	<p>Factores de riesgo Individual. En el primer nivel del modelo ecológico pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Además, se consideran factores tales como la impulsividad, el bajo nivel educativo, el abuso de sustancias psicotrópicas y los antecedentes de comportamiento agresivo o de haber sufrido maltrato. En este nivel del modelo ecológico centra su atención en las características del individuo que aumentan la probabilidad de ser víctima o perpetrador de actos de violencia. Fuente: OPS, OMS(2003)</p>	Cualitativo	Nominal	Sexo: Masculino, femenino
			Cualitativo	Intervalo	Edad
			Cualitativo	Nominal	Grado de instrucción
			Cualitativo	Nominal	Ocupación
			Cualitativo	Nominal	Discapacidad de la víctima
			Cualitativo	Nominal	Antecedentes de violencia física
			Cualitativo	Nominal	Antecedentes de violencia familiar.
			Cualitativo	Nominal	Antecedente de violencia psicológica
			Cualitativo	Nominal	Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima
			Cualitativo	Nominal	Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima
		Cualitativo	Nominal	Ambiente familiar.	
		Cuantitativa	Nominal Politómica	Tipo de familia de donde provienen.	
		Cuantitativo	Nominal Politómica	Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia	
		Cuantitativa	Nominal Dicotómica	Vínculo con el agresor	
		Cuantitativa	Nominal	Actitud negligente de con cuidado del menor	
		Cuantitativa	Nominal Dicotómica	Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares.	
		Cuantitativa	Nominal Dicotómica	Material que promueva la violencia en el hogar	
		Cuantitativa	Nominal Dicotómica	pobreza,	
		Cualitativo	Nominal	Falta de oportunidades laborales.	
		Cualitativo	Nominal	Lugar de procedencia	

VARIABLE	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	TIPO	ESCALA	INDICADOR
LESIONES TRAUMATICAS	<p>LESION TRAUMATICA La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a las lesiones traumáticas como el daño o alteración de las características morfológicas o estructurales de un organismo en cualquiera de sus niveles de organización (molecular, celular, tisular, anatómico, corporal o social) producido por causas físicas, químicas o biológicas. Fuente: OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (2010)</p>	<p>CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES TRAUMÁTICAS Está constituida por atentar con violencia o intimidación contra la integridad física de la persona, ya que es el bien jurídico tutelado, sea en forma física o en forma psicológica (OMS, Violencia intra familiar, contra la mujer: violencia de pareja y contra la mujer., 2011).</p>	Cualitativo	Intervalo	Ciclo de vida
			Cualitativo	Nominal	Región afectada por la lesión
			Cualitativo	Nominal	Agente con que se produjo la lesión
			Cualitativo	Nominal	Número de agentes usados para crear la lesión
			Cualitativo	Nominal	Tipo de lesión
			Cuantitativa	Nominal	Confirmar la comisión del delito.
			Cuantitativa	Nominal	Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves.

2.6. Definición de términos básicos

En el presente trabajo de investigación se destacan los siguientes términos:

- ❖ Agresor.- Persona que ejerce actos de violencia contra la víctima.
- ❖ Factores de riesgo.- Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una acción negativa, agresión, enfermedad o lesión.
- ❖ Lesión traumática.- Llamada también "herida", es un cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por un daño.
- ❖ Víctima.- Persona a quien repercute los actos violentos ejercidos por el agresor.
- ❖ Violencia.- Implica la decisión para originar un daño a otra persona; es una forma de agredir y avasallar haciendo uso de la fuerza contra otra persona en sus aspectos físico, psicológico, político y económico.
- ❖ Violencia psicológica.- Es la resultante de obrar u omitir para corromper o controlar la voluntad, energía, consideraciones de otra persona, haciendo uso de la intimidación, la obstrucción o insinuación, o actitud que implique un ultraje en la salud psicológica, violando la autonomía personal.
- ❖ Violencia física.- Se manifiesta por el uso de energía que genere cualquier daño sobre la persona (hematomas, quemaduras, fracturas, golpes, envenenamientos).
- ❖ Violencia familiar.- Comportamiento de la pareja o ex pareja utilizando la violencia o amenaza, el chantaje, la extorsión, la violación sexual, la intimidación, el aislamiento, el maltrato emocional y el abuso económico para mantener bajo control a su pareja.

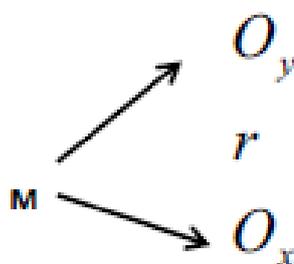
3. CAPITULO III: METODOLOGÍA.

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básico, y de nivel de investigación correlacional, por cuanto este tipo de estudio está interesado en la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existentes entre fenómenos o eventos observados, así como lo explica Hernández y otros (2010). El enfoque investigativo fue cuantitativo.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación utilizado fue el no experimental, puesto que ninguna variable fue alterada(Hernández y otros, 2010). A continuación, se explica el diseño de la investigación, dónde:



“M”: muestra donde se realiza el estudio.

“O”: observaciones obtenidas en cada una de las variables distintas.

“r”: relación existente entre las variables estudiadas.

El diseño de la investigación en el tema de factores de riesgo de violencia familiar y su relación con las lesiones traumáticas, atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, en el que se efectuó un registro

de datos tomados de la ficha de casos de lesiones traumáticas por violencia familiar.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población de estudio está constituida por el total (877) de casos de lesiones traumáticas por violencia familiar (víctimas de violencia familiar), antecedentes de violencia anterior en todas sus formas , tipo de agresor, lugar e ocurrencia de las lesiones traumáticas, y con características como edad, sexo, grado de instrucción y antecedentes de consumo de sustancias por algún familiar entre otras características, quienes fueron atendidas de enero 2014 a diciembre 2015, por presunto delito violencia familiar, y acudieron de oficio al área de clínica Forense de la División Médico Legal de la Ciudad de Puno, para pasar el examen ectoscópico preferencial y determinar las lesiones físicas que presentan los pacientes.

3.3.2. Muestra

En el presente estudio trabajaremos con el 100% de nuestra población, no usando una muestra, más sino la población total, al tratarse de una población de un número manejable de datos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Descripción de instrumentos

La técnica de recolección de datos utilizada en la investigación es la encuesta, siendo el instrumento la aplicación del cuestionario en el momento de la entrevista de la víctima de

violencia familiar, y después del examen ectoscópico realizado a las víctimas que acude de oficio a la División Médico Legal de la ciudad de Puno, se procedió a recoger los datos o información brindada por las presuntas víctimas de violencia familiar, los mismos que son confiables y certero, porque fueron recopilados y trabajados por los profesionales de la Salud Médicos legistas y Médicos especialistas en Medicina Legal de la División.

3.4.2. Validación de instrumentos

Los instrumentos utilizados para la recolección de datos fueron validados por los Juicio de Expertos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscales del Ministerio Público y del Departamento de Medicina Forense de la Dirección de Criminalística de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en el cual se instalaron preguntas diligentemente distinguidas y concretas, las cuales permitieron obtener los datos precisos para la investigación.

Los instrumentos son “La ficha de casos de violencia familiar”, los expertos son especialistas en el uso de la variable de trabajo prestando atención a profundidad y notabilidad cada uno de los ítems y han levantados observaciones de la evaluación de los contenidos en relación, la coherencia entre los indicadores con las dimensiones y variables del estudio, hasta llegar a su aprobación para la aplicación respectiva; el presente trabajo nos permitirá obtener los datos necesarios para el procesamiento y análisis de los resultados, el

instrumento validado se aplicó al realizar el examen a la paciente víctima de violencia familiar atendida en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, robusteciendo la información después de realizar el examen físico y ectoscópico a las pacientes víctimas de violencia familiar.

3.5. Plan de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de información se empleó el software estadístico SPSS versión 23.0; utilizándose estadísticos de tendencia central (promedio) y de dispersión (desviación típica), y el estadístico chi-cuadrado.

3.6. Aspectos éticos

El presente estudio está regido por las normas del Código de Ética del Colegio Médico del Perú. Además, contará con la autorización del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú. Toda investigación en salud se debe regir por aspectos éticos, no obstante, nuestro trabajo tendrá presente criterios específicos de los principios éticos, los cuales como bien sabemos no son reglas rígidas pero si guías humanizantes durante todo el proceso de investigación; dichos principios recaerán sobre la integridad, el respeto a los derechos del paciente, la no maleficencia, la autonomía, la beneficencia, la justicia, la equidad y sobre todas ellas como eje fundamental de la investigación el respeto; respetando en todo momento las declaraciones internacionales de la AMM y del CIOMS como formulaciones

que contienen principios éticos protectores de los derechos humanos en investigación.

4. CAPITULO IV: PRESENTACION Y DISCUSION DE RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos: Resultados

Resultados de variable 1: Factores de riesgo.

Dimensión 1: Factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual.

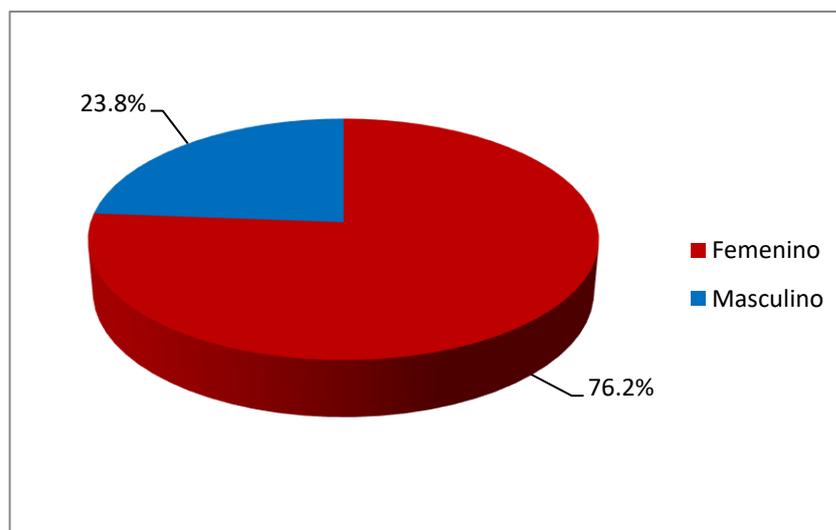
Tabla N°01: Factor de riesgo de violencia familiar: Sexo.

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	668	76.2
Masculino	209	23.8
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Del total de casos (n=877) de peritados que presentaron lesiones traumáticas por violencia familiar en la División Médico Legal de Puno del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Publico durante los años 2014 – 2015, el 76.2%(n=668) fueron mujeres y el 23.8%(n=209) fueron varones.(Tabla 1, Grafico 1)

Gráfico N°01: Factor de riesgo de violencia familiar: Sexo.



FUENTE: Fichas de recolección de datos.

N=877

Tabla N°02: Factor de riesgo de violencia familiar: Edad.

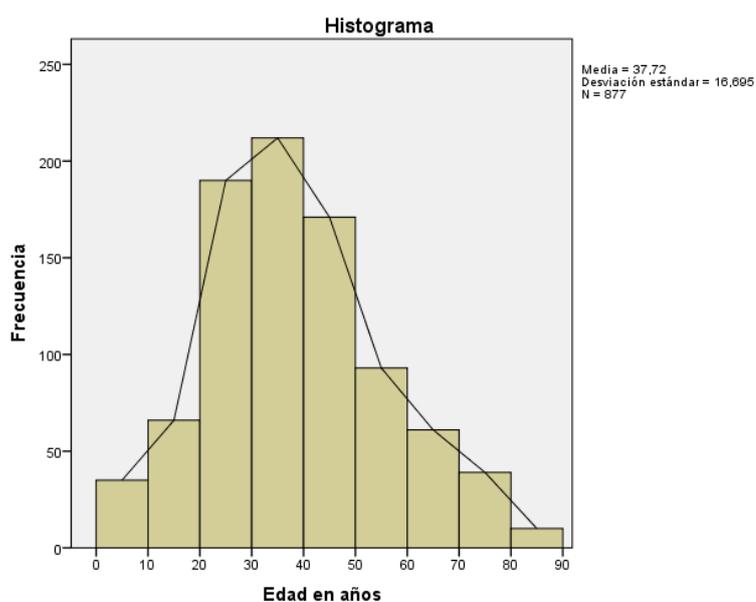
Estadísticos

N	Válido	877
Media		37,72
Mediana		36,00
Desviación estándar		16,695
Mínimo		0
Máximo		85

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

De los casos de violencia familiar de nuestro estudio, podemos apreciar que del 100%(n=877) la media de edades fue 37.7, la edad mínima fue 11 meses y la máxima de 85 años. En el grafico (histograma) podemos apreciar que las edades se concentran en la población adulta en mayor porcentaje, siendo más frecuente entre los 20 y 40 años de edad respectivamente. **(Tabla 02, Grafico 02)**

Gráfico N°02: Factor de riesgo de violencia familiar: Edad.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

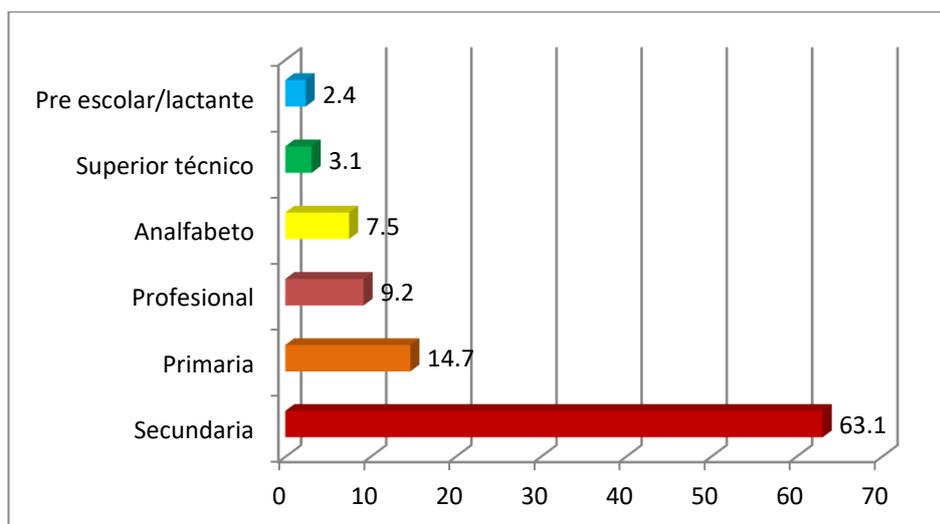
Tabla N°03: Factor de riesgo de violencia familiar: Grado de instrucción.

Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	553	63.1
Primaria	129	14.7
Profesional	81	9.2
Analfabeto	66	7.5
Superior técnico	27	3.1
Pre escolar/lactante	21	2.4
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

En cuanto al grado de instrucción, las víctimas de lesiones traumáticas por violencia familiar tenemos que el grado de instrucción secundaria fue el más frecuente con el 63.1%(n=553), seguido de los que tuvieron primaria con 14.7%(n=129), los profesionales en un 9.2%(n=81), y los que tenían estudios superiores técnicos en 3.1%(n=27), los pre escolares en 2.4%(n=21) y los analfabetos con un 7.5%(n=66).**(Tabla 3, Grafico 3).**

Gráfico N°03: Factor de riesgo de violencia familiar: Grado de instrucción.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

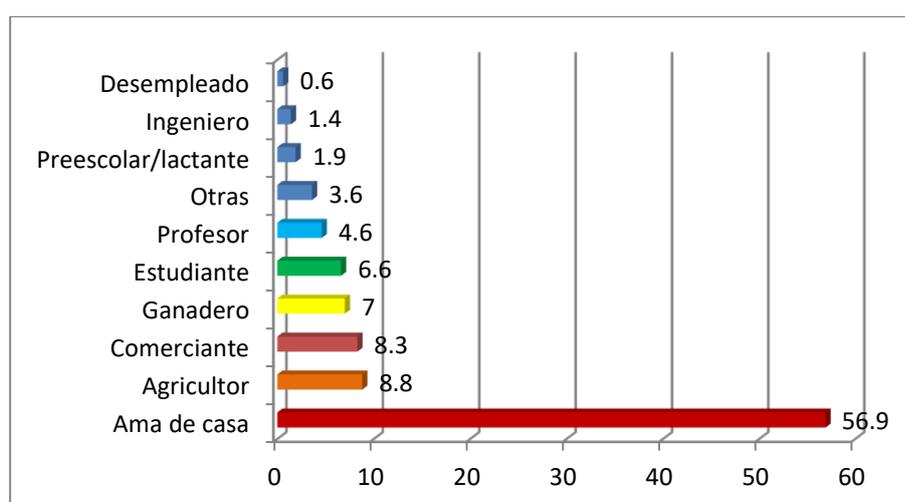
Tabla N°04: Factor de riesgo de violencia familiar: Ocupación.

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa	499	56.9
Agricultor	77	8.8
Comerciante	73	8.3
Ganadero	61	7.0
Estudiante	58	6.6
Profesor	40	4.6
Otras	32	3.6
Preescolar/lactante	21	1.9
Ingeniero	12	1.4
Desempleado	4	.6
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Respecto a la ocupación de la víctima se observó que el 56.9%(n=499) eran ama de casa, el 8.8%(n=77) agricultores, el 8.3%(n=73) comerciantes, el 7%(n=61) ganaderos, el 6.6%(n=58) estudiantes, el 4.6%(n=40) docentes, el 1.9%(n=21) pre-escolares, el 1.4%(n=12) ingenieros, el 3.6%(n=32) tuvieron otras profesiones y el 0.6%(n=4)se encontraban desempleados.(Tabla 4, Grafico 4).

Gráfico N°04: Factor de riesgo de violencia familiar: Ocupación.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

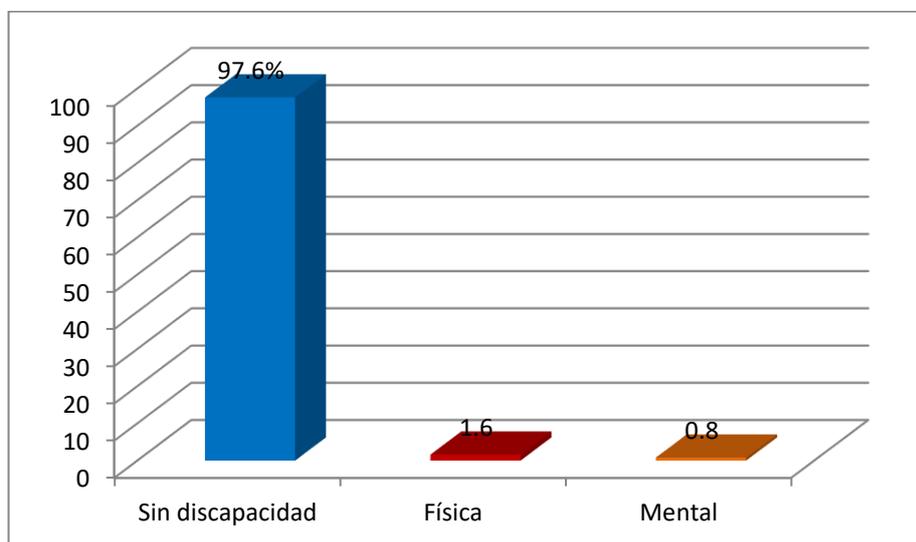
Tabla N°05: Factor de riesgo de violencia familiar: Discapacidad de la víctima.

Discapacidad	Frecuencia	Porcentaje
Sin discapacidad	856	97.6
Física	14	1.6
Mental	7	.8
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

La discapacidad, sea esta física o mental es un factor de riesgo a nivel individual para violencia familiar, en nuestro estudio se encontró que el 97.6%(n=856) de las víctimas de violencia familiar que presentaron lesiones traumáticas no presento discapacidad; el 1.6%(n=14) presentaron discapacidad física, y el 0.8%(n=7) presento discapacidad mental. **(Tabla 5, Grafico 5).**

Gráfico N°05: Factor de riesgo de violencia familiar: Discapacidad de la víctima.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

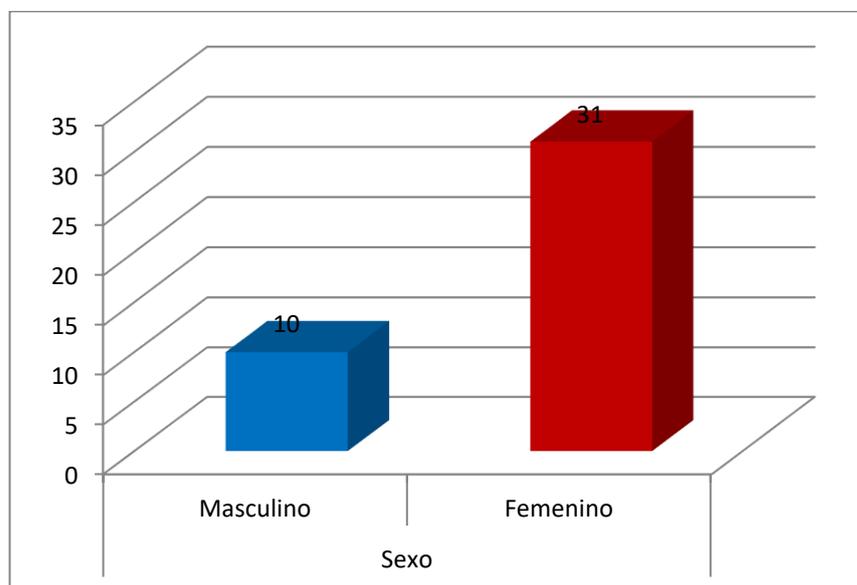
Tabla N°06: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Física.

Antecedente de violencia física	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	10	31	41
No	199	637	836
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Los antecedentes de violencia física que ha tenido la examinada a nivel individual, encontramos que de 877 casos estudiados, el 4.68%(n=41) presentaron antecedentes de violencia física; de ellos el 3.53%(n=31) fueron mujeres y el 1.14%(n=10) fueron varones. **(Tabla 06, Grafico 06)**

Gráfico N°06: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Física.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

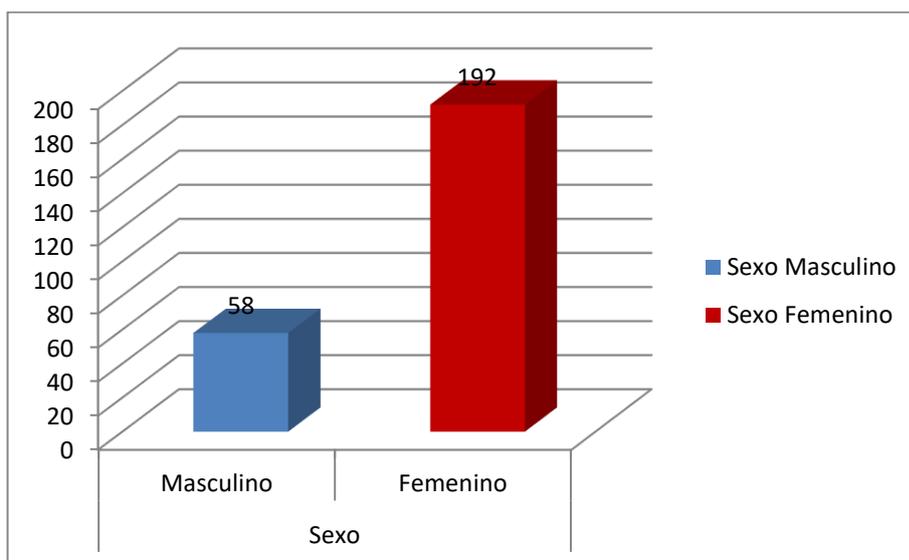
Tabla N°07: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Familiar.

Antecedente de violencia familiar	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	58	192	250
No	151	476	627
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Otro factor de riesgo para que se dé un evento de violencia familiar son los antecedentes de violencia familiar; en nuestro estudio observamos que el 28.51%(n=250) presentaron antecedentes de algún evento de violencia familiar, siendo el 21.87%(n=192) casos en el sexo femenino, así mismo los varones que sufrieron violencia familiar se presentaron en el 6.61%(n=58) casos. **(Tabla 07, Grafico 07)**

Gráfico N°07: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia Familiar.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

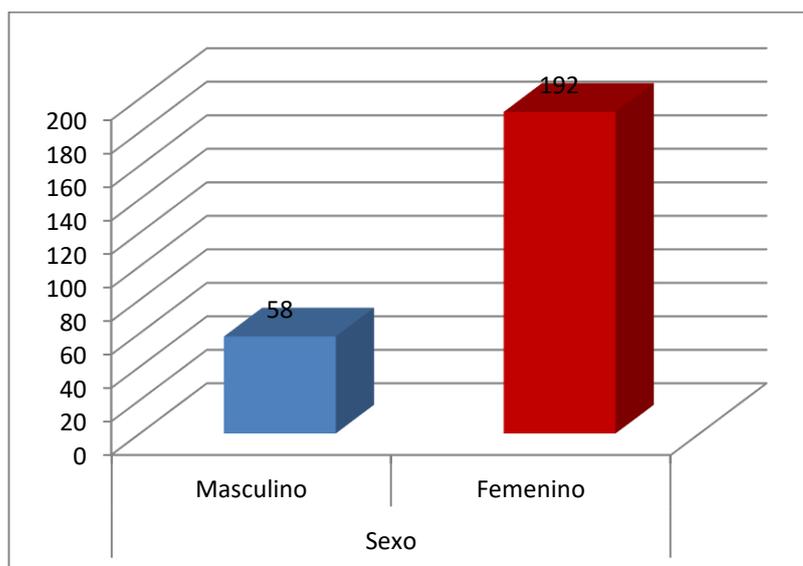
Tabla N°08: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia psicológica

Antecedente de violencia psicológica	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	58	192	250
No	151	476	627
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Un punto importante como factor de riesgo son los antecedentes de violencia psicológica, lo observamos en el 28.51%(n=250) presentaron antecedentes psicológicos producto de eventos de violencia familiar, siendo este antecedente de violencia familiar marcado en pacientes de sexo femenino con el 21.87%(n=192) casos, y del 6.61%(n=58) casos en el sexo masculino. **(Tabla 08, Grafico 08)**

Gráfico N°08: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de Violencia psicológica



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

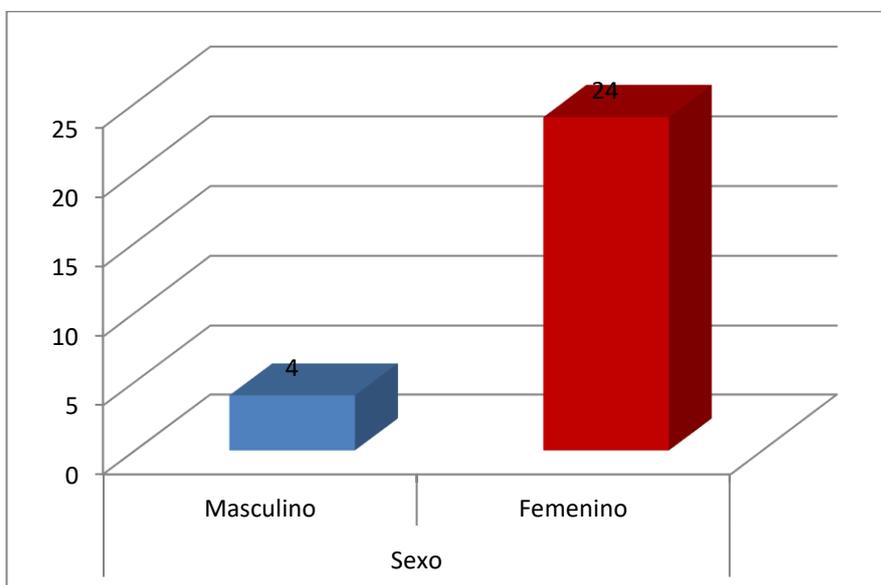
Tabla N°09: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de bebidas alcohólicas.

Alcoholismo	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	4	24	28
No	205	644	849
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Otro factor de riesgo a nivel individual es el antecedente de consumo de bebidas alcohólicas, encontramos que el 3.19%(n=28) casos consumió bebidas alcohólicas, de ellos el 2.74%(n=24) víctimas son de sexo femenino y el 0.46%(n=4) son de sexo masculino. **(Tabla 09, Grafico 09)**

Gráfico N°09: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de bebidas alcohólicas.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

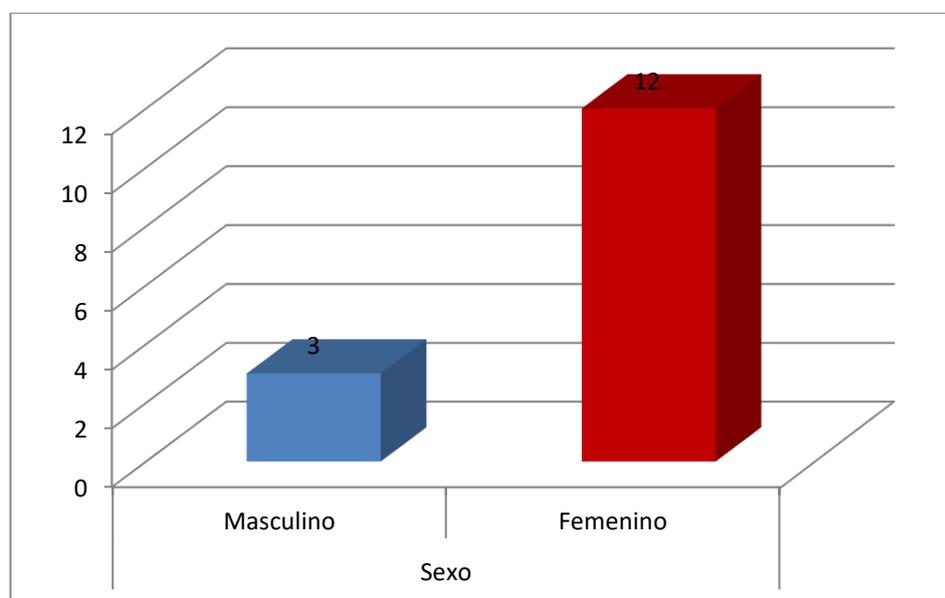
Tabla 10: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de drogas.

Consumo de drogas	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	3	12	15
No	206	656	862
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Es importante resaltar si la víctima presento antecedentes de haber consumido alguna droga, en nuestro estudio el 1.71%(n=15) víctimas de violencia familiar, presentaron antecedentes de haber consumido algún tipo de drogas, de los cuales el 1.37%(n=12) son de sexo femenino y el 0.34% (n=3) son de sexo masculino. **(Tabla 10, Grafico 10)**

Gráfico N°10: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedente de consumo de drogas.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Dimensión 2: Factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional.

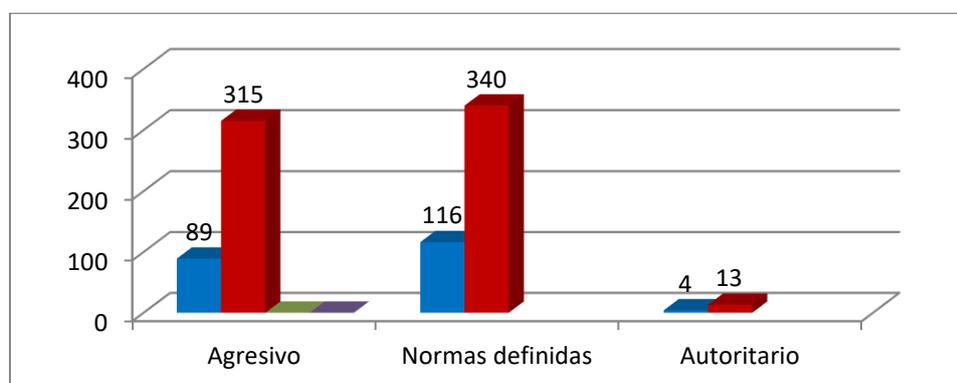
Tabla N°11: Factor de riesgo de violencia familiar: Ambiente familiar

Ambiente Familiar	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Agresivo	89	315	404
Normas definidas	116	340	456
Autoritario	4	13	17
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Se observa que las víctimas de violencia familiar provenían de un ambiente familiar agresivo en el 46.07%(n=404) casos, de los cuales el 35.92%(n=315) eran mujeres y el 10.15%(n=89) eran varones; mientras que el 52%(n=456) de provienen de un ambiente familiar con normas definidas, de los cuales el 38.77%(n=340) son mujeres y el 13.23%(n=116) son varones; y un ambiente familiar autoritario representan el 1.94%(n=17), de los cuales 1.48%(n=13) eran mujeres y el 0.46%(n=4) fueron varones.(Tabla 11, Grafico 11)

Gráfico N°11: Factor de riesgo de violencia familiar: Ambiente familiar



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

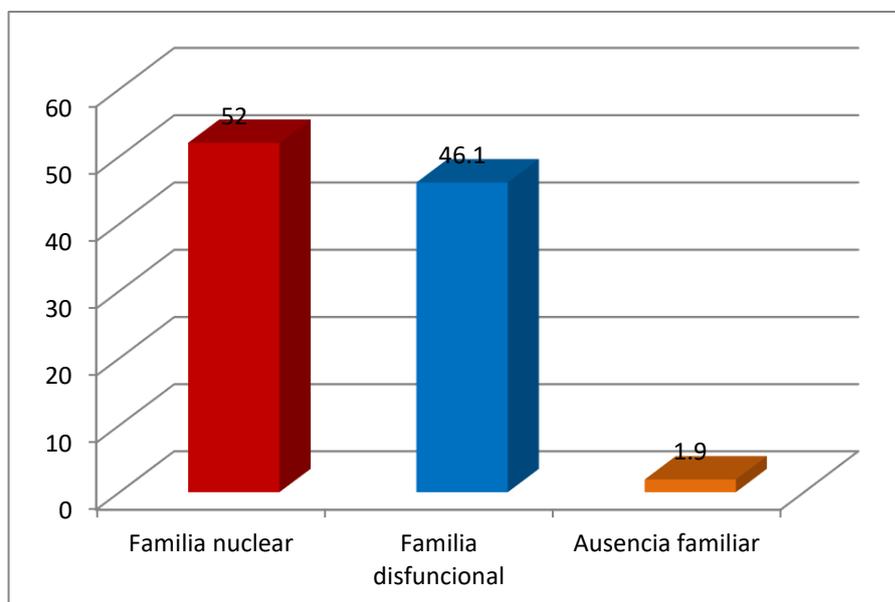
Tabla Nº12: Factor de riesgo de violencia familiar: Tipo de familia de donde provienen las víctimas

Tipo de familia	Frecuencia	Porcentaje
Familia nuclear	456	52.0
Familia disfuncional	404	46.1
Ausencia familiar	17	1.9
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

En cuanto al tipo de familia del cual provienen las víctimas de violencia familiar que presentaron lesiones traumáticas, tenemos que la mayoría de agredidos provenían de una familia nuclear en 52%(n=456), seguido de familias disfuncionales en el 46.1%(n=404), mientras que el 1.9%(n=17) de agredidos provenían de hogares donde existía ausencia de algún familiar. **(Tabla 12, Grafico 12).**

Gráfico Nº12: Factor de riesgo de violencia familiar: Tipo de familia de donde provienen las víctimas



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

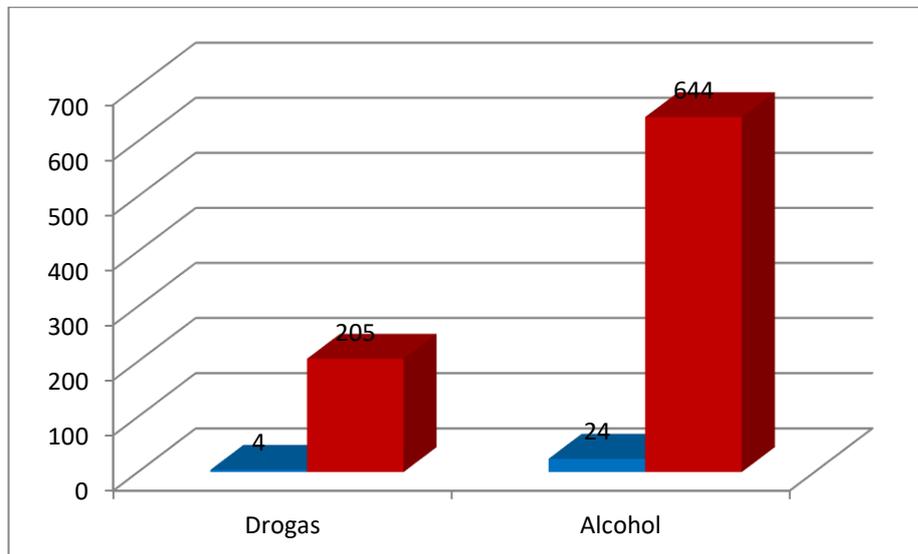
Tabla N°13: Factor de riesgo de violencia familiar: Consumo de alcohol y drogas por familiares

	Consumo de sustancias en familiares de la víctima		Total
	Drogas	Alcohol	
Si	4	24	28
No	205	644	849
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Otros factores de riesgo a nivel es el consumo de alcohol y drogas por familiares de la víctima, de nuestro estudio se desprende que los familiares que consumían bebidas alcohólicas y drogas habitualmente el 3.19% (n=28) casos, expresándose esto en que el 2.74%(n=24) tomaban alcohol y 0.46%(n=4) tenían adicción a drogas. (Tabla 13, Grafico 13)

Gráfico N°13: Factor de riesgo de violencia familiar: Consumo de alcohol y drogas por familiares



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

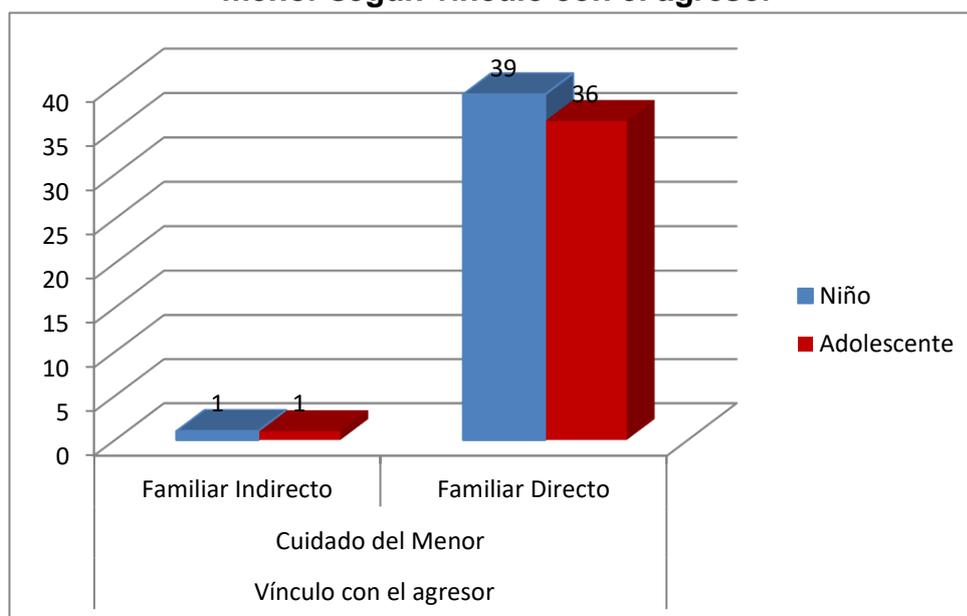
Tabla N°14: Factor de riesgo de violencia familiar: cuidado del menor según vínculo con el agresor

Ciclo de vida	Vínculo con el agresor		Total
	Cuidado del Menor		
	Familiar Indirecto	Familiar Directo	
Niño	1	39	40
Adolescente	1	36	37
Total	2	75	77

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Otro factor de riesgo a nivel relacional es el cuidado del menor según el ciclo de vida y su vínculo con el agresor, observando que el 8.78%(n=77) casos son menores que estuvieron al cuidado de su agresor, siendo el 8.55%(n=75) agredidos por un familiar directo, de ellos el 4.45%(n=39) agredidos eran niños y el 4.10%(n=36) agredidos fueron adolescentes; y el 0.23%(n=2) fueron agredidos por un familiar indirecto, de ellos el 0.11%(n=1) son niños y el 0.11%(n=1) son adolescente. **(Tabla 14, Grafico 14)**

Gráfico N°14: Factor de riesgo de violencia familiar: cuidado del menor según vínculo con el agresor



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

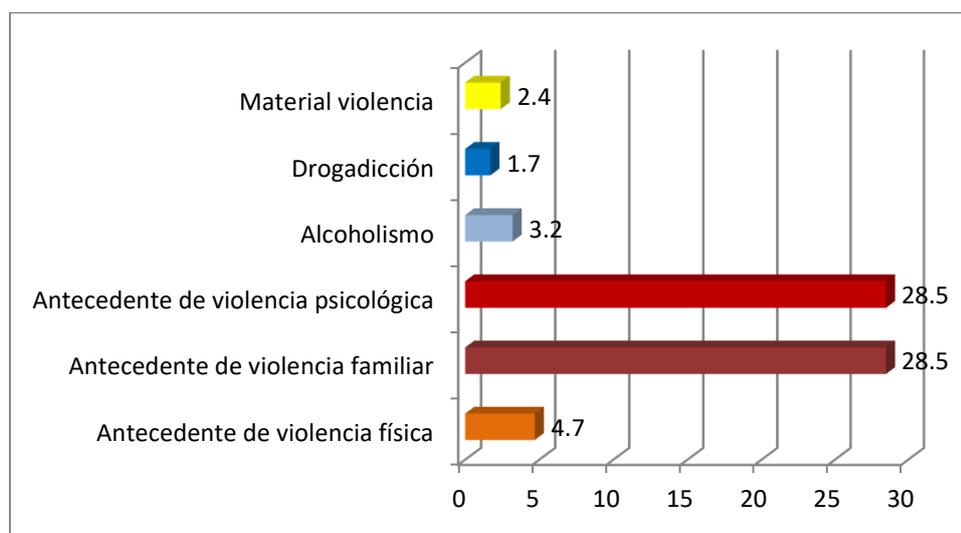
Tabla N°15: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedentes de Violencia, alcoholismo, drogadicción y material de violencia en los familiares.

Antecedentes	Si	%	No	%
Antecedente de violencia física	41	4.7	836	95.3
Antecedente de violencia familiar	250	28.5	627	71.5
Antecedente de violencia psicológica	250	28.5	627	71.5
Alcoholismo	28	3.2	849	96.8
Drogadicción	15	1.7	862	98.3
Material violencia	21	2.4	856	97.6

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Un factor de riesgo a nivel relacional de los familiares observamos que el 4.7%(n=41) casos presentaron antecedentes de violencia física, el 28.5%(n=250) casos presentaron antecedentes de violencia familiar, el 28.51%(n=250) casos presentaron antecedentes de violencia psicológica, el 3.2%(n=28) casos presentaban alcoholismo y el 1.7% (n=15) casos presentaron drogadicción, el 2.4%(n=21) miraba material de violencia como películas. **(Tabla 15, Grafico 15)**

Gráfico N°15: Factor de riesgo de violencia familiar: Antecedentes de Violencia, alcoholismo, drogadicción y material de violencia en los familiares.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

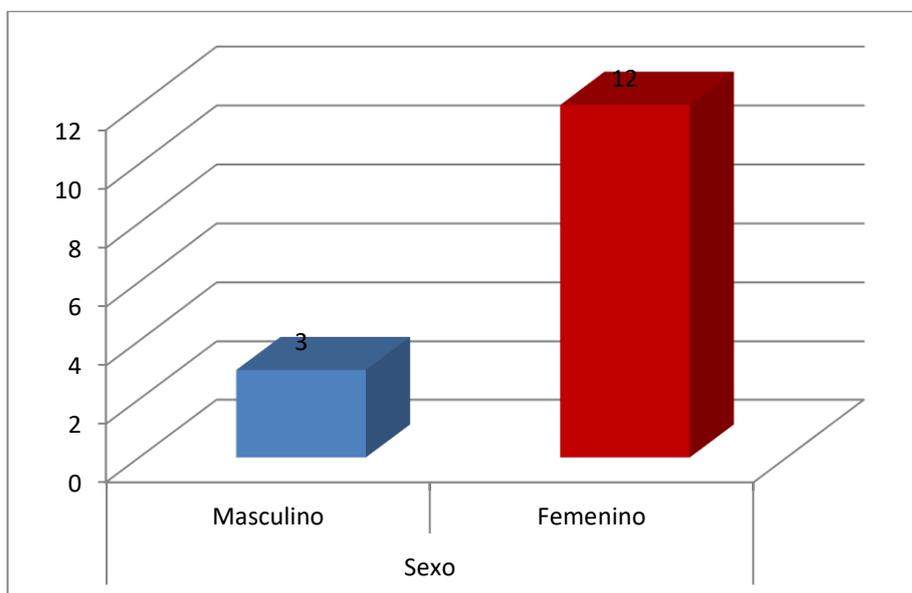
Dimensión 3: Factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social.

Tabla N°16: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Pobreza.

Pobreza	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	3	12	15
No	206	656	862
Total	209	668	877

Es importante resaltar si la víctima presento situación de pobreza en el 1.71%(n=15) pacientes víctimas de violencia familiar, de los cuales el 1.37%(n=12) víctimas mujeres y el 0.34%(n=3) víctimas varones. **(Tabla 16, Grafico 16)**

Gráfico N°16: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Pobreza.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

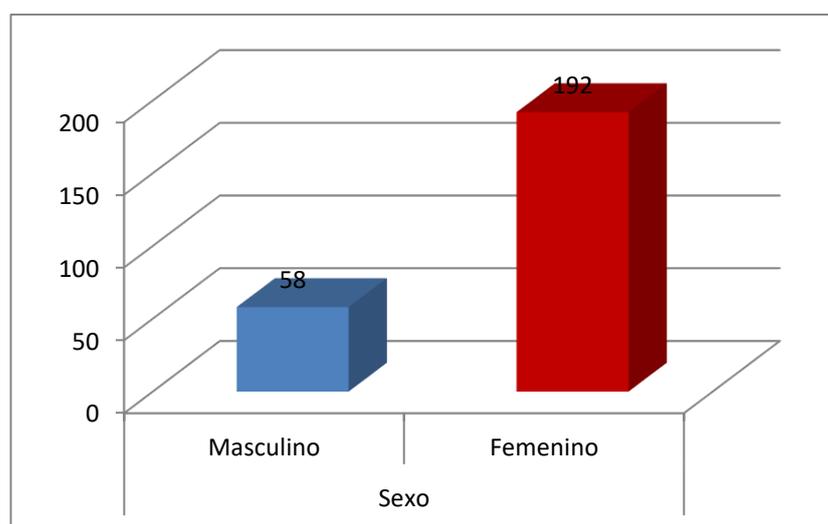
**Tabla N°17: Factor de riesgo a nivel comunitario y social:
Oportunidades Laborales**

Oportunidades Laborales	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Si	58	192	250
No	151	476	627
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

De las oportunidades laborales en la victima se observó que el 28.51% (n=250) presentaron oportunidades laborales las cuales eran remuneradas, siendo el 21.87%(n=192) mujeres que tenían oportunidades laborales las cuales eran remuneradas, y del 6.61% (n=58) casos eran varones víctimas de violencia familiar con oportunidades laborales las cuales eran remuneradas. **(Tabla 17, Grafico 17)**

**Gráfico N°17: Factor de riesgo a nivel comunitario y social:
Oportunidades Laborales**



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

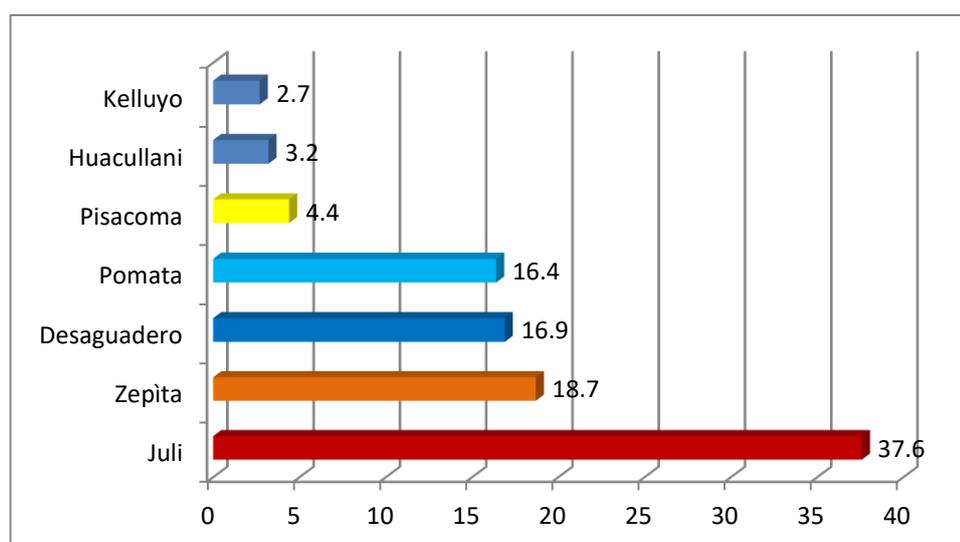
Tabla N°18: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Lugar de Procedencia.

Lugar procedencia	Frecuencia	Porcentaje
Juli	330	37.6
Zepita	164	18.7
Desaguadero	148	16.9
Pomata	144	16.4
Pisacoma	39	4.4
Huacullani	28	3.2
Kelluyo	24	2.7
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Respecto al lugar de procedencia observamos que procedían del distrito de Juli el 37.6%(n=330), seguido del distrito de Zepita con el 18.7%(n=164); el tercer distrito del cual procedieron las víctimas de violencia familiar fue Desaguadero con 16.9% (n=148),lugares de los que hay menor afluencia de víctimas de violencia familiar son Pomata con el 16.4% (n=144), Pisacoma con el 4.4% (n=39), Huacullani con el 3.2% (n=28), y Kelluyo con el 2.7% (n=24). **(Tabla 18, Grafico 18)**

Gráfico N°18: Factor de riesgo a nivel comunitario y social: Lugar de Procedencia.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Resultados de variable 2: Lesiones traumáticas.

Dimensión 1: Características de lesiones traumáticas.

Tabla N°19: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según ciclo de vida

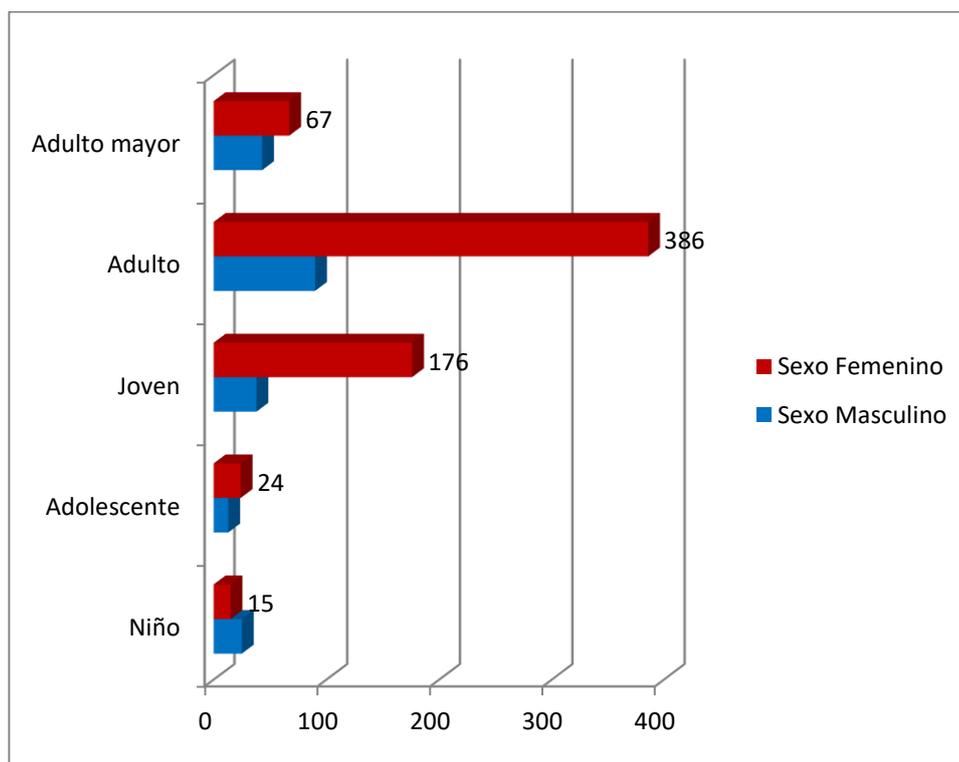
Ciclo de vida	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Niño	25	15	40
Adolescente	13	24	37
Joven	38	176	214
Adulto	90	386	476
Adulto mayor	43	67	110
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos.

N=877

De las lesiones traumáticas por violencia familiar, el 4.56%(n=40) eran niños, de los cuales el 2.85%(n=25) eran varones y 1.71%(n=15) eran mujeres; el 4.22%(n=37) eran adolescentes, de los cuales el 1.48%(n=13) eran varones y el 2.74%(n=24) eran mujeres; el 24.40%(n=214) eran a jóvenes, de los cuales el 4.33%(n=38) eran varones y 20.07%(n=176) eran mujeres; el 54.28%(n=476) eran a adultos, de los cuales el 10.26%(n=90) eran varones y 44.01%(n=386) eran mujeres; el 12.54% (n=110) eran a adultos mayores, de los cuales el 4.90% (n=43) son varones y 7.64% (n=67) mujeres.(**Tabla 19, Grafico 19**).

Gráfico N°19: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según ciclo de vida



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Tabla N°20: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según región del cuerpo afectada.

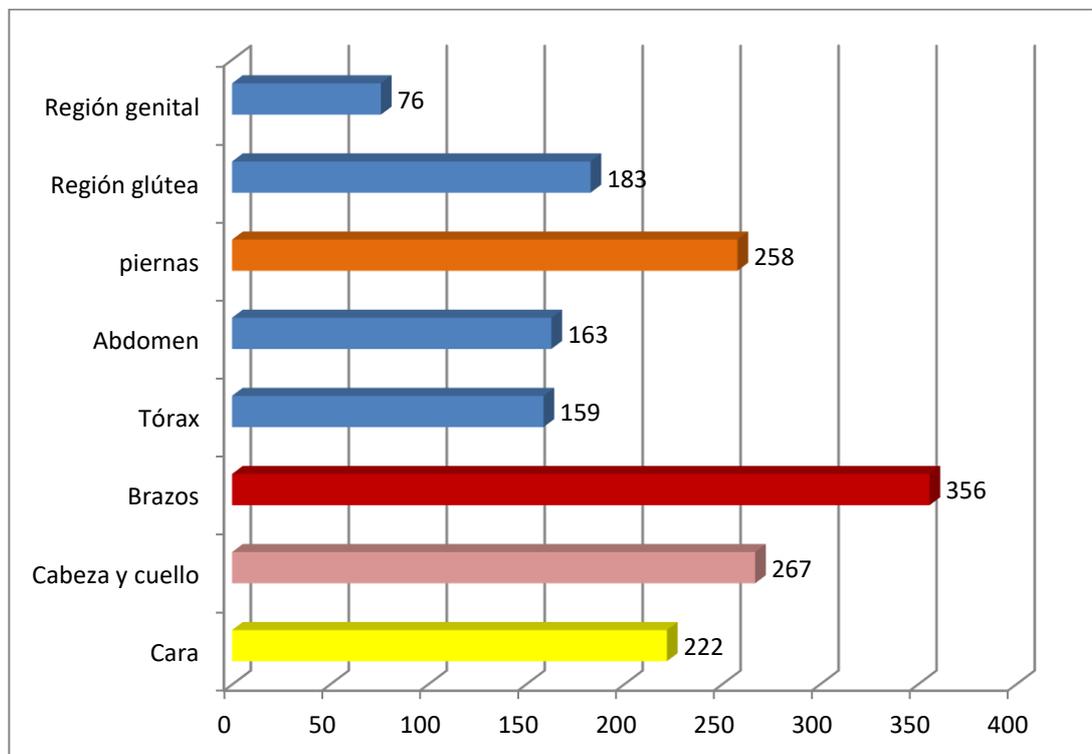
Región afectada	Si	%	No	%
Cara	222	25.3	655.0	74.7
Cabeza y cuello	267	30.4	610.0	69.6
Brazos	356	40.6	521.0	59.4
Tórax	159	18.1	718.0	81.9
Abdomen	163	18.6	714.0	81.4
piernas	258	29.4	619.0	70.6
Región glútea	183	20.9	694.0	79.1
Región genital	76	8.7	801.0	91.3

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

La localización de las lesiones traumáticas por violencia familiar es importante, ya que de ello van a depender los días de incapacidad médico

legal, en nuestro estudio observamos que el mayor número de lesiones traumáticas se presentaron a nivel de brazos en 40.6% (n=356), seguido de cabeza y cuello en 30.4% (n=267) casos, piernas con 29.4% (n=258) casos, cara con 25.3% (n=222) casos, región glútea con 20.9% (n=183) casos, abdomen con 18.6% (n=163) casos, tórax con 18.1% (n=159) casos, y la región genital con 8.7% (n=76) casos respectivamente. **(Tabla 20, Grafico 20)**

Gráfico N°20: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según región del cuerpo afectada.



FUENTE: Fichas de recolección de datos.

N=877

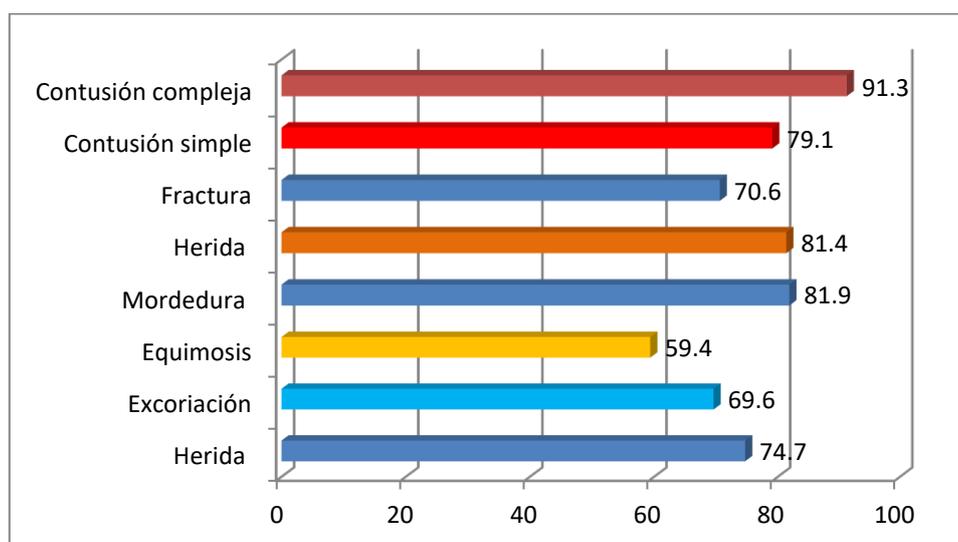
Tabla N°21: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de lesión.

Tipo de lesión	No	%	Si	%
Herida	222	25.3	655.0	74.7
Excoriación	267	30.4	610.0	69.6
Equimosis	356	40.6	521.0	59.4
Mordedura	159	18.1	718.0	81.9
Herida	163	18.6	714.0	81.4
Fractura	619	70.6	258.0	29.4
Contusión simple	183	20.9	694.0	79.1
Contusión compleja	76	8.7	801.0	91.3

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

De las víctimas con lesiones traumáticas por violencia familiar según el tipo de lesión que presentaron las víctimas, se observó en nuestro estudio que presentaron contusiones simples el 79.1%(n=694), contusiones complejas el 91.3%(n=91.3), heridas el 74.7%(n=655),excoriación el 69.5%(n=610), equimosis el 59.4%(n=521), mordedura el 81.9%(n=718), herida el 81.4%(n=714), fracturas el 29.4%(n=258) casos respectivamente. **(Tabla 21, Grafico 21).**

Gráfico N°21: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de lesión.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

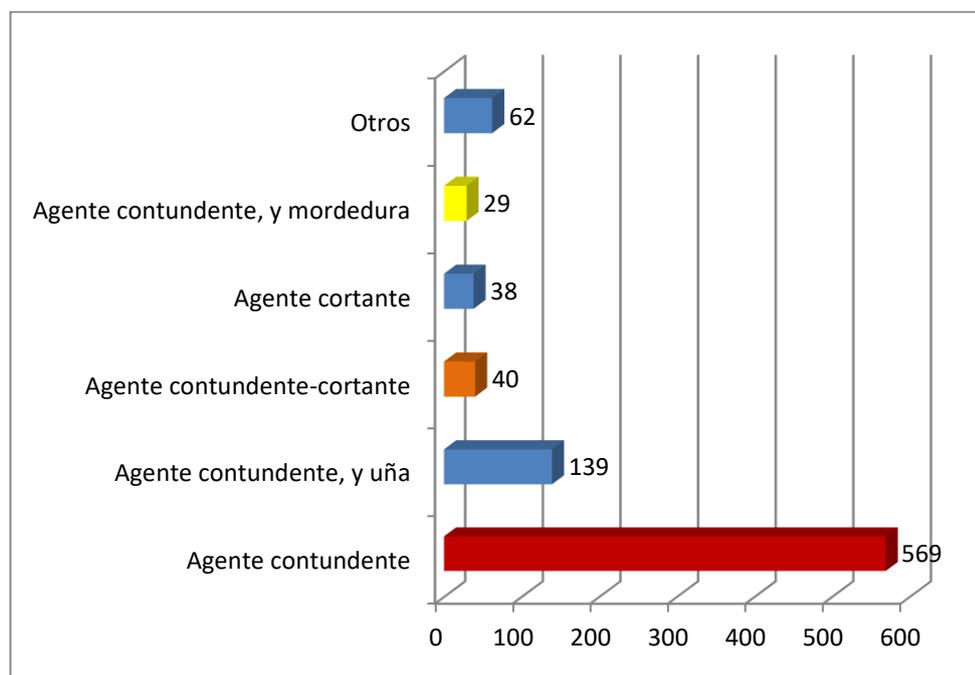
Tabla N°22: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de agente causante.

Agentes con que se agredió	Frecuencia	Porcentaje
Agente contundente	569	64.9
Agente contundente, y uña	139	15.8
Agente contundente-cortante	40	4.6
Agente cortante	38	4.3
Agente contundente, y mordedura	29	3.3
Otros	62	7.1
Total	877	100.0

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

De los agentes que producen las lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, observamos al agente contundente en 64.9%(n=569) los que producen lesiones como equimosis, hematoma, contusiones, seguido por el agente contundente y uña humana en 15.8%(n=139) que producen las lesiones ya descritas acompañadas de escoriaciones y rasguños producto del uso de la uña humana, el uso de un agente contundente cortante en el 4.6%(n=40) crean lesiones contusas con pérdida de solución de continuidad, el uso del agente cortante 4.3%(n=38) que crean heridas cortantes de bordes bien definidos, el uso de dos agentes como son el cortante y mordedura humana en el 3.3% (n=29) que nos crean lesiones cortantes acompañado de rasguños y escoriaciones, el uso de otros agentes para producir lesión en la víctima en el 7.1%(n=62). **(Tabla 22, Grafico 22).**

Gráfico N°22: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el tipo de agente causante.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Tabla N°23: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el número de agentes usado.

Número de agentes usados	Frecuencia	Porcentaje
Único	678	77.3
Dos	196	22.3
Tres	3	.3
Total	877	100.0

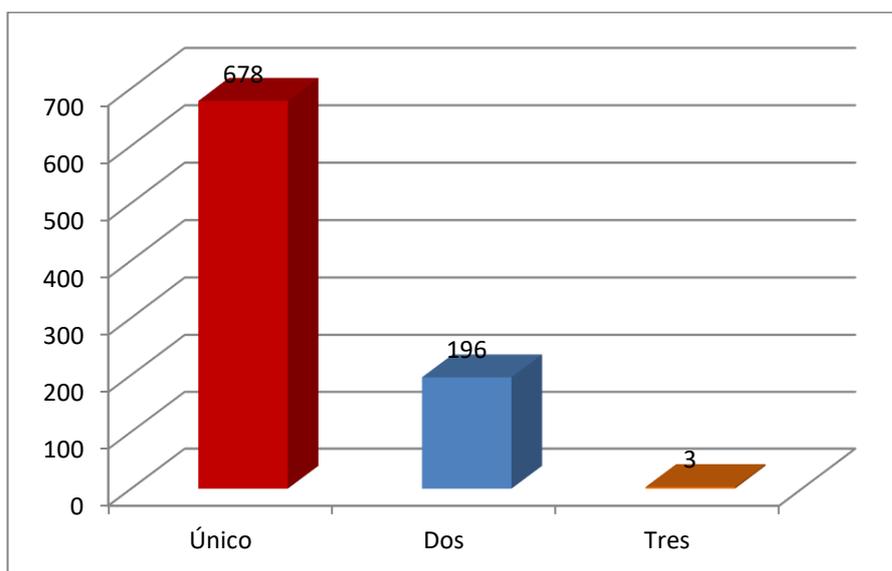
FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Los agentes causantes que producir lesiones traumáticas en nuestro estudio observamos que las víctimas presentaron lesiones hasta por tres agentes causantes de lesiones, siendo más frecuente las lesiones traumáticas producidas por un solo agente causante en 77.3%(n=678), seguido de los que fueron causados por dos agentes causantes en

22.3%(n=196), y por tres agentes causantes en un 0.3%(n=3). (Tabla 23,

Grafico 23.

Gráfico N°23: Lesiones Traumáticas por violencia familiar según el número de agentes usado.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Tabla N°24: Lesión por Violencia familiar según Comisión del delito

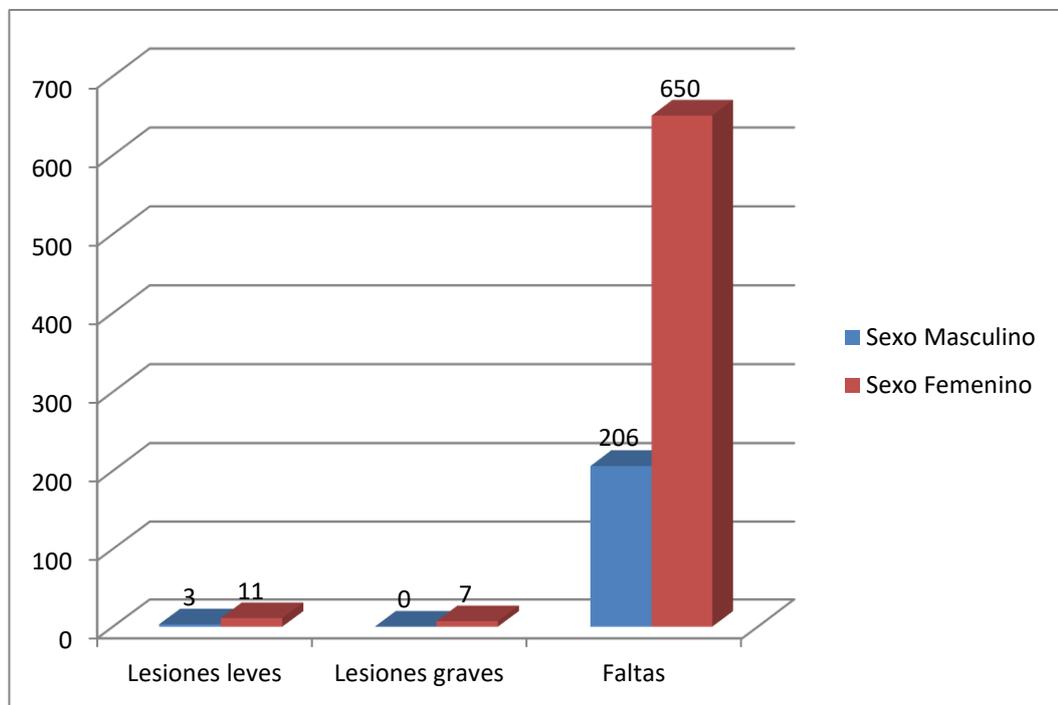
Comisión del delito	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Lesiones leves	3	11	14
Lesiones graves	0	7	7
Faltas	206	650	856
Total	209	668	877

FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

Observamos de la comisión del delito en lesiones por violencia familiar se tipificaron según las lesiones consignadas en el certificado médico legal, es así que en nuestro estudio se encontró lesiones en el 2.39%(n=21)

presentaron lesiones leves el 1.60%(n=14), de ellos el 1.25%(n=11) fueron del sexo femenino y 0.34%(n=3) fueron del sexo masculino; lesiones graves encontramos en el 0.8%(n=7), de los cuales todas fueron pacientes mujeres; y 97.61%(n=856) fueron faltas, de ellos el 74.12%(n=650) fueron del sexo femenino y 23.49%(n=206) fueron del sexo masculino.(Tabla 24, Grafico 24)

Gráfico N°24: Lesión por Violencia familiar según Comisión del delito



FUENTE: Fichas de recolección de datos.

N=877

4.2. Prueba de hipótesis

Al realizar el contraste de las hipótesis, dado que se trata de preguntas con opciones de respuesta, decidimos considerar una pregunta sustancialmente notable que representa a sus variables con sus dimensiones

4.2.1 Hipótesis general

La hipótesis general indica “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”

Prueba de hipótesis

Primeramente utilizaremos la prueba del chi cuadrado para establecer si existe relación o no entre las variables, a un nivel de confianza del 95%, donde:

Ho: No existe relación

H1: Existe relación (Existe relación de causalidad entre variables)

El resultado realizado en el software SPSS 22:

Ciclo de vida	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Niño	25	15	40
Adolescente	13	24	37
Joven	38	176	214
Adulto	90	386	476
Adulto mayor	43	67	110
Total	209	668	877

Pruebas de chi-cuadrado

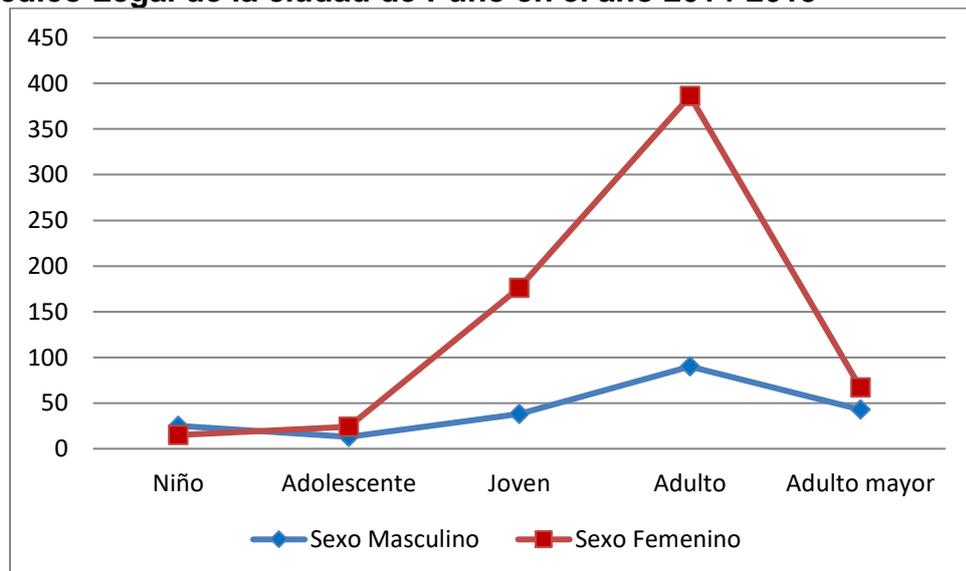
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	60,373 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	53,281	4	,000
Asociación lineal por lineal	4,700	1	,030
N de casos válidos	877		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 8,82.

Pruebas de chi-cuadrado

Se obtuvo un valor de Chi cuadrado = 60.373 (p= 0.000) puesto que el valor de p es inferior al 5% de significancia, se concluye que existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas según ciclo de vida en personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.

Gráfico N°25: Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

4.2.2 Hipótesis específicas

- a) La hipótesis específica indica “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”.

Prueba de hipótesis

Primeramente utilizaremos la prueba del chi cuadrado para establecer si existe relación o no entre las variables, a un nivel de confianza del 95%, donde:

Ho: No existe relación

H1: Existe relación (Existe relación de causalidad entre variables)

El resultado realizado en el software SPSS 22:

Ciclo de vida	Ocupación				Total
	Ama de casa	Agricultor	Ganadero/comerciante	Profesor/ingeniero	
Niño	0	0	0	0	40
Adolescente	0	0	0	0	37
Joven	129	28	33	21	214
Adulto	328	34	68	20	476
Adulto mayor	42	15	33	11	110
Total	499	77	134	52	877

Pruebas de chi-cuadrado

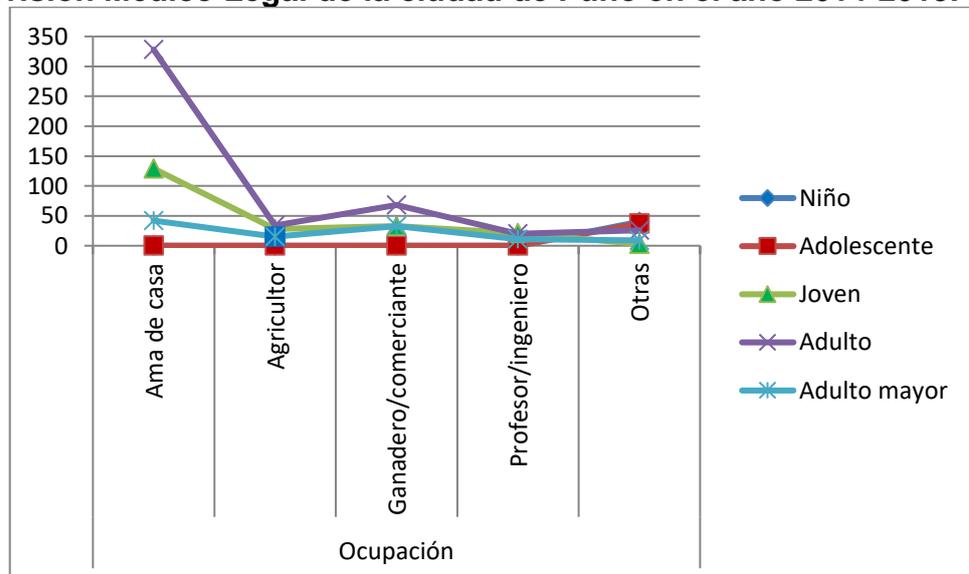
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	610,894 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	428,818	16	,000
Asociación lineal por lineal	195,348	1	,000
N de casos válidos	877		

a. 5 casillas (20,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,19.

Pruebas de chi-cuadrado

Se obtuvo un valor de Chi cuadrado = 610.894 (p= 0.000) puesto que el valor de p es inferior al 5% de significancia, se concluye que existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.

Gráfico N°26: Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

- b) Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

Prueba de hipótesis

Primeramente utilizaremos la prueba del chi cuadrado para establecer si existe relación o no entre las variables, a un nivel de confianza del 95%, donde:

Ho: No existe relación

H1: Existe relación (Existe relación de causalidad entre variables)

El resultado realizado en el software SPSS 22:

Tipo de familia	Antecedente de violencia familiar		Total
	Si	No	
Familia disfuncional	87	317	404
Familia nuclear	160	296	456
Ausencia familiar	3	14	17
Total	250	627	877

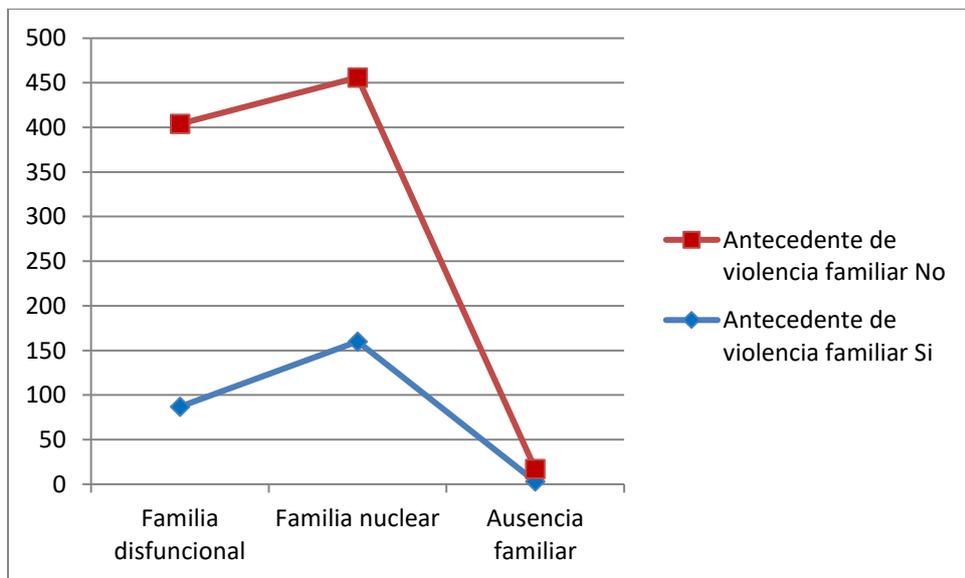
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	20,310 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	20,575	2	,000
Asociación lineal por lineal	13,568	1	,000
N de casos válidos	877		

a. 1 casillas (16,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,85.

Pruebas de chi-cuadrado

Se obtuvo un valor de Chi cuadrado = 20.310 ($p= 0.000$) puesto que el valor de p es inferior al 5% de significancia, se concluye que existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.

Gráfico N°27: Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.



FUENTE: Fichas de recolección de datos.

N=877

- a) Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.

Prueba de hipótesis

Primeramente utilizaremos la prueba del chi cuadrado para establecer si existe relación o no entre las variables, a un nivel de confianza del 95%, donde:

Ho: No existe relación

H1: Existe relación (Existe relación de causalidad entre variables)

El resultado realizado en el software SPSS 22:

Tipo de familia	Agresor				Total
	Otros familiares	Padres	Hermanos	Pareja	
Familia disfuncional	14	43	8	339	404
Familia nuclear	20	34	10	392	456
Ausencia familiar	0	7	0	10	17
Total	34	84	18	741	877

Pruebas de chi-cuadrado

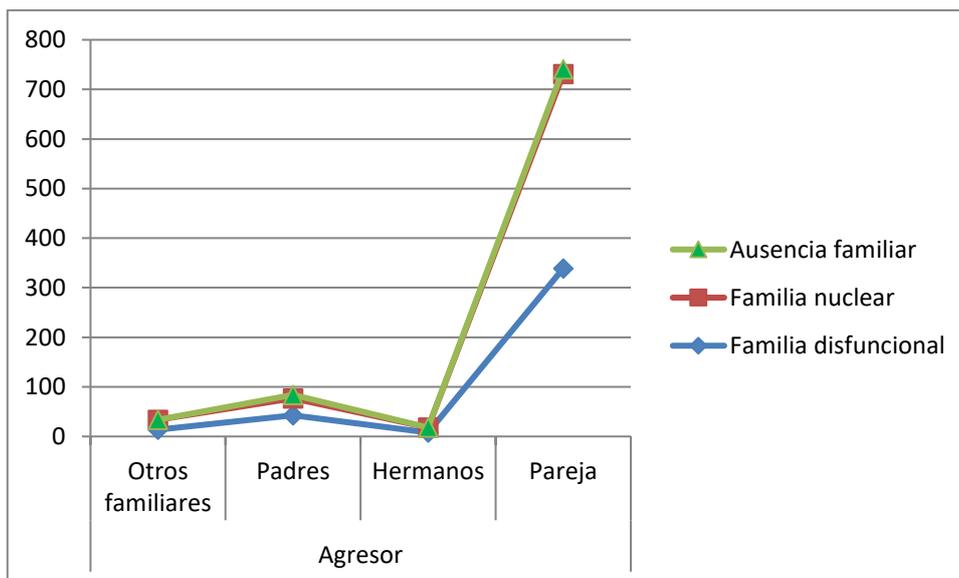
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	23,346 ^a	6	,001
Razón de verosimilitud	16,620	6	,011
Asociación lineal por lineal	,146	1	,703
N de casos válidos	877		

a. 3 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,35.

Pruebas de chi-cuadrado

Se obtuvo un valor de Chi cuadrado = 23.346 ($p= 0.001$) puesto que el valor de p es inferior al 5% de significancia, se concluye que existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.

Gráfico N°28: Relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.



FUENTE: Fichas de recolección de datos. N=877

4.3. Discusión de Resultados

La hipótesis general dice “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”, donde se encontró que el 76.2% (n=668) fueron mujeres y el 23.8% (n=209) fueron varones, la media de edades fue 37.7 años, siendo la edad mínima 11 meses y la máxima de 85 años, lo que concuerda con lo descrito por Sánchez (2013) en su estudio de violencia familiar en el Hospital María Auxiliadora en los factores de riesgo edad, grado de instrucción, en nuestro estudio el grado de instrucción secundaria fue el más frecuente con el 63.1% (n=553) y primaria con 14.7% (n=129), lo que concuerda con la literatura consultada. Al respecto Lorente Acosta (2005) afirma que existe entre los factores de riesgo y las lesiones por violencia familiar se relacionan, toda vez que predisponen a la víctima y hacen que los agresores intensifiquen la agresión hacia la víctima, dislocando esquemas criminalistas y criminológicos tradicionales.

Un factor de riesgo importante es la ocupación de la víctima que presento lesiones por violencia familiar, encontramos que el 56.9% (n=499) eran ama de casa, el 8.8% (n=77) agricultores, el 8.3% (n=73) comerciantes, el 7%(n=61) ganaderos, lo que refleja dependencia económica en la mayoría de las víctimas tal como lo mencionaba Andrade (2012).

La discapacidad en su forma física o mental es un factor de riesgo a en el 1.6% (n= 14) presentaron discapacidad física y el 0.8% (n=7) presento discapacidad mental, como lo describía Condori (2016) en la ciudad de Puno.

Los antecedentes de violencia en sus modalidades física, familiar y psicológica están presentes en algunos casos de violencia familiar, en nuestro

estudio encontramos que el 4.68% (n=41) presentaron antecedentes de violencia física; el 28.51% (n=250) antecedentes de violencia familiar, y el 28.51% (n=250) antecedentes de violencia psicológica encontramos que el 28.51% (n=250) presentaron antecedentes psicológicos. Es decir que las víctimas de violencia familiar tienen agresiones previas, como lo describía Mejía (2018) cuando consideraba las medidas de protección en procesos de violencia familiar para garantizar el derecho a la integridad de las víctimas en la corte superior de justicia de Tacna.

Otros factores de riesgo es el antecedente del uso de sustancias, encontramos que el 3.19% (n=28) casos consumió bebidas alcohólicas, el 1.71% (n=15) pacientes consumido algún tipo de drogas, lo que concuerda con Fuentes (2016) cuando nos habla sobre los factores intra familiares asociados a la violencia familiar. A criterio nuestro, considero que los factores de riesgo influyen sobre la génesis de la violencia familiar, y más aún en la producción de lesiones traumáticas, y para que se produzcan lesiones traumáticas, podemos encontrar agresores en diferentes ámbitos rodeados de un entorno concreto, en donde la posibilidad de control como el ámbito de la familia, docente permite definir que estas personas son muy bien integradas a la sociedad y no necesariamente son enfermos mentales.

Al respecto la OMS, señala que la prevalencia de violencia familiar en muchas regiones del mundo e difícil de determinar; la mayoría de casos de violencia familiar no se notifican a los operadores de justicia, alterando las estadísticas (OPS/OMS, 2009).

La hipótesis específica 1: dice “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”, se encontró que existe relación estadísticamente significativa entre los factores de riesgo a nivel individual y las lesiones traumáticas por violencia familiar, se encontró que de los casos de violencia familiar de nuestro estudio, podemos apreciar que del 100%(n=877) la media de edades fue 37.7, la edad mínima fue 11 meses y la máxima de 85 años. En el grafico (histograma) podemos apreciar que las edades se concentran en la población adulta y adulta joven en mayor porcentaje, siendo más frecuente entre los 20 y 40 años de edad respectivamente.

En cuanto al grado de instrucción, las víctimas de lesiones traumáticas por violencia familiar tenemos que el grado de instrucción secundaria fue el más frecuente con el 63.1% (n=553), seguido de los que tuvieron primaria con 14.7% (n=129), los profesionales en un 9.2% (n=81), y los que tenían estudios superiores técnicos en 3.1% (n=27), los pre escolares en 2.4% (n=21) y los analfabetos con un 7.5%, tal como mencionan los autores citados, al afirmar que a menor grado de instrucción, mayor probabilidad de violencia familiar existen.

La ocupación de la víctima es un importante indicador de violencia familiar, en nuestro estudio encontramos que el 56.9% (n=499) eran ama de casa, el 8.8% (n=77) agricultores, el 8.3% (n=73) comerciantes, el 7%(n=61) ganaderos, el 6.6% (n=58) estudiantes,

Otro factor de riesgo a nivel individual es la presencia de discapacidad en la víctima, en su forma física o mental, en nuestro estudio se encontró

que el 97.6% (n=856) de las víctimas de violencia familiar presentaron lesiones traumáticas, pero no presentaron discapacidad; el 1.6% (n= 14) presentaron discapacidad física, y el 0.8% (n=7) presento discapacidad mental; lo que es tomado en cuenta en la ley 30364 en su artículo 6 que tiene especial consideración a las personas con discapacidad.

El grado de instrucción es un factor de riesgo importante, ya cuando la víctima de violencia familiar tiene mayor grado de instrucción, menor es el índice de violencia familiar, en nuestro estudio la secundaria fue el más frecuente con el 63.1% (n=553) y primaria con 14.7% (n=129), lo que concuerda con García (2011) concluye respecto al nivel de instrucción de las mujeres víctimas de violencia se encontró que la mayoría tenía secundaria; Mejía (2018) afirmó que es un factor de riesgo importante que los juzgados de familia deben de tomar en cuenta, afirmando que a menor grado de instrucción más vulnerable a la violencia es la persona.

Los antecedentes de violencia física de la víctima es un factor de riesgo a nivel individual, que debemos resaltar, encontramos que el 4.68% (n=41) presentaron antecedentes de violencia física; de ellos el 3.53% (n=31) fueron mujeres y el 1.14% (n=10) fueron varones. Se resalta que la proporción es de 3 mujeres por 1 hombre agredido; Es decir que las víctimas de violencia familiar tienen antecedentes previos a la agresión actual, dichos antecedentes registran actos de violencia los cuales indicarían que el evento no fue primario, sino que existen hechos anteriores de violencia, los cuales repercuten como factor de riesgo para que se produzca un nuevo evento de violencia familiar concordando con Rodríguez (2013) en su tesis de medidas de protección al afirmar que los actos de violencia física, familiar y psicológica

impacta negativamente sobre las posibilidades de desarrollo de la familia y sobre todo del país.

En referencia a los antecedentes de violencia familiar, nuestro estudio el 28.51% (n=250) presentaron antecedentes de violencia familiar, siendo en el sexo femenino el 21.87% (n=192) casos, así mismo los varones que sufrieron violencia familiar, también presentaron antecedentes de violencia familiar previos en el 6.61% (n=58) casos.

Los antecedentes de violencia psicológica jugaron un papel importante, ya el componente psicológico determina el tipo de personalidad de la víctima, en nuestro estudio el 28.51% (n=250) presentaron antecedentes psicológicos producto de eventos de violencia familiar, siendo en el sexo femenino el 21.87% (n=192) casos y el 6.61% (n=58) casos en el sexo masculino; lo que muestra que la víctima si es de sexo femenino es más vulnerable a sufrir violencia psicológica. Es importante resaltar que los porcentajes en antecedentes de violencia psicológica y violencia familiar reflejan números iguales, porque las víctimas de violencia familiar son evaluadas física como psicológicamente, por lo tanto se tamiza ambos aspectos, y en ambos se encuentra afectación en la víctima.

El antecedente del uso de sustancias, encontramos que el 3.19% (n=28) casos consumió bebidas alcohólicas, siendo el 2.74% (n=24) mujeres y el 0.46% (n=4) varones, pudiéndose constatar que en algunos casos de violencia familiar la víctima o el victimario ha consumido bebidas alcohólicas, y al estar bajo el efecto de las bebidas alcohólicas, su comportamiento se torna agresivo, produciendo lesiones en la víctima y a veces en el agresor.

El antecedente de consumo de drogas no fue ajeno a nuestro estudio,

encontrando el 1.71% (n=15) víctimas bajo el efecto de algún tipo de drogas, de los cuales el 1.37% (n=12) fueron mujeres y el 0.34% (n=3) varones.

La hipótesis específica 2 dice: “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”, se encontró que las víctimas de lesiones traumáticas por violencia familiar provenían de un ambiente familiar agresivo en el 46.07 % (n=404) casos, de los cuales el 35.92% (n=315) eran mujeres y 10.15% (n=89) eran varones; mientras que el 52% (n=456) provienen de un ambiente familiar con normas definidas, de los cuales el 38.77% (n=340) son mujeres y el 13.23% (n=116) son varones; y de un ambiente familiar autoritario representan el 1.94%(n=17), de los cuales 1.48% (n=13) eran mujeres y el 0.46%(n=4) fueron varones; el ambiente familiar dentro del que vive la víctima es realza importancia como afirmaba García L. (2011) donde afirma que la violencia supone en muchos casos un intento desesperado por recuperar el control perdido en el único ambiente donde el hombre demuestra su superioridad, destacando la importancia del ambiente familiar de normas definidas como el más vulnerable cuando se rompen los valores.

En cuanto al tipo de familia, tenemos que la mayoría de agredidos provenían de una familia nuclear en 52% (n=456), seguido de familias disfuncionales en el 46.1% (n=404), mientras que el 1.9% (n=17) agredidos provenían de hogares donde existía ausencia de algún familiar; se observa que la familia nuclear es más susceptible y está formada por madre padre e hijos, y son de formación de tiempo en la mayoría de casos, lo que es un

potente factor de riesgo, porque los lazos de confianza se están integrando con el pasar del tiempo.

Otros factores de riesgo a relacional tenemos el consumo de alcohol y drogas por familiares de la víctima, de nuestro estudio se desprende que los familiares que consumían bebidas alcohólicas y drogas habitualmente el 3.19% (n=28) casos, el 2.74% (n=24) tomaban alcohol habitualmente y 0.46% (n=4) tenían adicción a drogas, lo que influye directamente en el comportamiento del agresor, ya que al estar bajo los efectos de sustancias tóxicas su comportamiento se va alterar y por lo tanto los va poner agresivos.

El cuidado del menor según el ciclo de vida y su vínculo con el agresor que lo cuida, observamos que el 8.78% (n=77) de menores estuvieron al cuidado de su agresor, siendo el 8.55% (n=75) agredidos por un familiar directo, de ellos el 4.45% (n=39) agredidos eran niños y el 4.10% (n=36) agredidos fueron adolescentes; y el 0.23%(n=2) fueron agredidos por un familiar indirecto, de ellos el 0.11% (n=1) eran niños y el 0.11% (n=1) era adolescente. Al analizar estas cifras podemos observar que los familiares directos como son el padre, la madre y los hermanos fueron los que tenían más casos de violencia hacia sus hijos o hermanos, según los resultados que se desprende de nuestro estudio.

Respecto a los antecedentes de violencia y consumo de sustancias y material de violencia, el 4.7% (n=41) casos presentaron antecedentes de violencia física en algún momento de sus vidas, el 28.5% (n=250) presentaron antecedentes de violencia familiar, n punto importante es la violencia psicológica, siendo el 28.51% (n=250) casos, de ellos consumían alcohol el 3.2% (n=28) y el consumo de drogas estuvo presente en el 1.7% (n=15), y

frecuentaban visualizar material de violencia el 2.39% (n=21). Es decir para que existan episodios de violencia familiar es necesario la presencia de antecedentes previos a la agresión física, familiar, psicológica y muchas veces se acompaña de consumo de sustancias y visualización de material de violencia, lo que concuerda con Vera, M (2014) en su estudio de violencia intrafamiliar.

La hipótesis específica 3 dice: “Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015”, se encontró que un factor de riesgo a nivel relacional es la situación de pobreza en el 1.71% (n=15) pacientes víctimas de violencia familiar, de los cuales el 1.37% (n=12) eran mujeres y el 0.34% (n=3) varones. Lo que nos demuestra que la violencia familiar se da en estratos socioeconómicos bajos, pero de los peritados en situación de pobreza solo 15 pasaron examen de reconocimiento médico legal, haciendo ver que los que realmente son pobres no denuncian los casos muchas veces por falta de dinero y son los que pocas veces alcanzan a la justicia.

Un punto importante como factor de riesgo son las oportunidades laborales de las víctimas de violencia familiar, se observó que el 28.51% (n=250) presentaron oportunidades laborales, siendo las mujeres las más beneficiadas en el 21.87% (n=192) casos, y el 6.61% (n=58) casos los varones; lo que nos hace ver que la víctima que trabaja es agredida por su pareja que en muchos casos tienen un trabajo en otra ciudad dentro del departamento de Puno y al trasladarse las distancias son grandes,

dificultando el llegar a casa temprano, creando celos en el agresor, siendo los motivos de la violencia.

Respecto al lugar de procedencia de la víctima de violencia familiar, como factor de riesgo a nivel comunitario y social, tenemos que el lugar de procedencia más frecuente fue el distrito de Juli en el 37.6% (n=330), seguido del distrito de Zepita con el 18.7% (n=164); el tercer distrito en orden de frecuencia del cual procedieron las víctimas de violencia familiar fue Desaguadero con 16.9% (n=148), lugares de los que hay menor afluencia de víctimas de violencia familiar son Pomata con el 16.4% (n=144), Pisacoma con el 4.4% (n=39), Huacullani con el 3.2% (n=28), y Kelluyo con el 2.7% (n=24), pudiendo observar que Juli, Zepita y Desaguadero son 3 ciudades grandes, donde existen 2 fiscalías que son la Fiscalía Provincial de Civil y Familia de Chucuito Juli y la Fiscalía Mixta de Desaguadero que recibe casos de violencia familiar, los demás distritos no cuentan con fiscalías, lo que dificulta que las víctimas presenten sus denuncias y por lo tanto sean evaluados en Medicina Legal.

En cuanto a la variable lesiones traumáticas al ser abordadas por ciclos de vida observamos que el 4.56% (n=40) fueron niños, de los cuales el 2.85% (n=25) eran varones y 1.71% (n=15) eran mujeres; el 4.22% (n=37) eran a adolescentes, de los cuales el 1.48% (n=13) eran varones y 2.74% (n=24) eran mujeres; el 24.40% (n=214) eran a jóvenes, de los cuales el 4.33% (n=38) eran varones y 20.07% (n=176) eran mujeres; el 54.28% (n=476) eran a adultos, de los cuales el 10.26% (n=90) eran varones y 44.01% (n=386) eran mujeres; el 12.54% (n=110) eran a adultos mayores, de los cuales el 4.90% (n=43) eran varones y 7.64% (n=67) eran mujeres. Los

resultados se asemejan a los de Ramón J.(2010) al ver que se encuentran en mayor porcentaje en jóvenes y adultos; sin embargo con Ruiz (2015) en su estudio de aproximación al concepto de genero al observar que en nuestro estudio la mujer fue el sexo que presento más frecuentemente lesiones traumáticas.

Nuestro estudio demostró sobre la localización de las lesiones traumáticas, que se presentaron a nivel de brazos en 40.6% (n=356), seguido de cabeza y cuello en 30.4% (n=267) casos, piernas con 29.4% (n=258) casos, cara con 25.3% (n=222) casos, región glútea con 20.9% (n=183) casos, abdomen con 18.6% (n=163) casos, tórax con 18.1% (n=159) casos, y la región genital con 8.7% (n=76) casos, reflejando que cuando el agresor infringe lesiones en la victima no le importa el lugar donde cree la lesión golpeando en cualquier parte del cuerpo, dejándose llevar por sus emociones y temperamento, creando muchas veces lesiones fatales.

Además desde un punto de vista de a criminalística, es importante saber el tipo de agente que causa la lesión traumática, observando que el agente más usado es el agente contundente o contuso en el 64.9% (n=569) casos, siendo los que producen lesiones como equimosis, hematoma, contusiones, seguido por el uso del agente contundente y uña humana en un 15.8% (n=139) que producen equimosis, hematomas, contusiones con escoriaciones y rasguños, los agentes contundente cortante en el 4.6% (n=40) nos crean lesiones contusas con pérdida de solución de continuidad o lo que llamamos heridas, el uso del agente cortante 4.3% (n=38) que nos crean heridas cortantes de bordes bien definidos, el uso de dos agentes como son el cortante y mordedura humana en el 3.3% (n=29); el uso de los agentes

causantes de lesión se reflejan en el cuerpo de la víctima, lo que concuerda con Mejía (2018), donde expone dentro de las medidas de protección en procesos de violencia familiar que para garantizar el derecho a la integridad los agresores deben deberían de ser denunciados por desobediencia a la autoridad ya que usan frecuentemente agentes contundentes como son patadas, puñetes en varones o rasguños por parte de mujeres.

Para la criminalística es importante el número de agentes causantes de lesión, ya que ellos van a imprimir características que permitirán reconocerlos además van a determina la gravedad de las lesiones, en nuestro estudio se observó lesiones por un solo agente causante en 77.3%(n=678), seguido de los que fueron causados por dos agentes causantes en 22.3%(n=196), y por tres agentes causantes en un 0.3%(n=3) o que demuestra que la mayoría de los casos usan agentes contundentes o contusos como son puñetes, patadas, palos, piedras en el caso de los varones seguido de las lesiones por agentes contusos y uña humana siendo las mujeres las que usan esa combinación de agentes causantes de lesión.

Por otro lado, resalta interés el lugar de la agresión, por lo que en lugares cerrados el agresor dará mayor rienda suelta a su temperamento, porque sabe que no podrán intervenir terceras personas para intervenir frente a la agresión, es así que en nuestro estudio el 75%(n=658) de casos se produjo en el interior del domicilio de la víctima, seguido del campo en un 17.4%(n=153), la casa de los familiares de la víctima solo presento un 2.9%(n=25) confirmando que al existir otras personas la agresión no se realizara, ya que pudieran intervenir otras personas.

El nuevo código procesal penal califica a las lesiones según la

calificación emitida en el certificado médico legal, nuestro estudio se encontró lesiones en el 2.39%(n=21) víctimas de violencia familiar, de los cuales lesiones leves el 1.60%(n=14), de ellos el 1.25%(n=11) fueron del sexo femenino y 0.34%(n=3) fueron del sexo masculino; lesiones graves encontramos en el 0.8%(n=7), de los cuales todas fueron pacientes mujeres; y 97.61%(n=856) fueron faltas, de ellos el 74.12%(n=650) fueron del sexo femenino y 23.49%(n=206) fueron del sexo masculino. Se observa que la mayoría de casos de violencia familiar son faltas a la persona, que por el número de días de incapacidad médico legal la policía nacional del Perú remitirá los actuados a la Fiscalía de Familia y posteriormente al Juez de Familia para que concilien la víctima y el agresor dictando normas de conducta y medidas de protección hacia la víctima.

Al estudiar las lesiones traumáticas por violencia familiar se observó que los agresores eran la pareja en el 84.5%(n=741) casos, seguido por los padres en el 9.64%(n=84), los hermanos en el 2.1%(n=18), los tíos en el 1.7%(n=15), los hijos en 1%(n=9), los abuelos en 0.6%(n=5), observando que la pareja es quien más agrede, muchas veces conlleva a ese comportamiento a los agresores las emociones y el temperamento, lo que concuerda con García (2011) cuando afirma que el principal agresor es la pareja sentimental de la víctima, así mismo Chávarri (2015) concluye que el 38% de los agresores tuvieron a la pareja en casos de violencia familiar; sin embargo Mejía (2018) concluye que las parejas son agresores principales en la violencia conyugal y su influencia en la salud mental se refleja en todos los miembros de la familia.

5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Se concluye que si existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en los años 2014-2015, al establecerse evidencia significativa (valor de chi cuadrado = 60.373 y $p= 0.000$) entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas
2. Se concluye que existe relación significativa (valor de Chi cuadrado = 610.894 y $p= 0.000$) entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas según ciclo de vida y ocupación en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.
3. Se concluye que existe relación significativa (valor de Chi cuadrado = 20.310 y $p= 0.000$) entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas según tipo de familia y antecedentes de violencia familiar en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.
4. Se concluye que existe relación significativa (valor de Chi cuadrado = 23.346 y $p= 0.001$) entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas según tipo de familia y su agresor en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno, durante los años 2014 y 2015.

5.2. Recomendaciones

Por los planteamientos presentados en nuestra investigación es necesario considerar, las siguientes recomendaciones:

1. Difundir de forma amplia los factores de riesgo de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, a fin de prevenir, sancionar y sobre todo erradicar casos de lesiones traumáticas contra mujeres, niños y cualquier integrante de la familia; beneficiando de esta manera a la población más vulnerable; motivando a organizar a la ciudadanía a fin de exigir se formen comisiones multisectoriales en el cumplimiento de normas de comportamiento a fin de evitar casos de violencia familiar; proponiendo capacitaciones constantes en barrios y colegios para que puedan denunciar oportunamente los hechos, más aún para prevenirlos; dichas capacitaciones deben ser abordadas por docentes y alumnos, comprometiendo a los fiscales escolares como también a los alcaldes escolares que se forman anualmente por las fiscalías de familia, además de exigir a los padres de familia a participar activamente para que de esta manera conozcan los factores de riesgo de violencia familiar y se comprometan a mitigar la violencia familiar en la ciudad de Puno.
2. Dar a conocer los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual a la población en general, con énfasis en las víctimas, ilustrarles como habilitar y fortalecer comunicación directa entre el serenazgo, la policía nacional, la fiscalía de familia y los juzgados de familia, a fin de evitar se vulneren los factores de riesgo de las víctimas de lesiones traumáticas por violencia familiar; haciendo de

esta manera más efectiva y más rápida la atención de las víctimas por violencia familiar que tienen factores de riesgo a fin de hacer más óptimo el trabajo de los administradores de justicia. Haciendo hincapié que la ley 30364 en su artículo 23, nos señala que la Policía nacional puede coordinar con el serenazgo, lo que en la ciudad de Puno no se está cumpliendo, por lo que es necesario coordinar y fortalecer estos nexos de comunicación.

3. Dar a conocer los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional a la víctimas, para proponer al área de violencia familiar de la Policía Nacional del Perú, a efectivizar el diseño de seguimiento de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar; mejorando la supervisión y fortaleciendo de esta manera el mecanismo de protección; ello debido a que los mecanismos de protección no se cumplen ya que tenemos víctimas de violencia familiar, violencia física y violencia psicológica con antecedentes previos, lo que nos hace ver que las medidas de protección no se están realizando, no son efectivas o son insuficientes. Motivos suficientes para formular directrices expresas a fin de que los administradores de justicia que ven casos de violencia familiar emiten las medidas necesarias para proteger la integridad física y mental de las víctimas de violencia familiar, sobre todo a la víctimas que presentan antecedentes de violencia previos y que tienen factores de riesgo positivos. Así como Invocar a los jueces de familia a emitir medidas de protección a las víctimas de lesiones traumáticas de violencia familiar, para que los agresores no repitan hechos similares

posteriores, apercibiendo a los agresores de denunciarlos en caso de que se desacate o transgreda nuevamente la integridad física o psicológica de la víctima.

4. Dar a conocer los factores de riesgo de violencia familiar a nivel social y comunitario a la víctimas, para solicitar a las autoridades competentes se implemente en la división de Medicina Legal de la ciudad de Puno, más personal médico y psicólogos para abastecer las evaluaciones en casos de violencia familiar, ya que el personal que labora en Medicina legal de esta provincia no se abastece para atender a 7 distritos, los cuales se encuentran en la frontera peruano Bolivia; toda vez que el personal de medicina legal es el sustrato principal en las pericias medico legales y psicológicas en casos de pacientes que sufren violencia familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, W. (2014). *Metodología de investigación*. Trujillo: Editorial Escuela de Post grado de la Universidad Cesar Vallejo, 18-23.
- Acevedo, E. (2009). *Separata de Derecho Constitucional II Parte I*, Universidad Privada de Tacna. Perú.
- Álvarez; J. (2004). *Familia, integración, conflicto y violencia*. Estudio en el Estado de Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Edit. DIF Tamaulipas, Dirección de Comunicación social. México.
- Arévalo, J. (2016). *Tratado de derecho laboral*. Lima: Pacifico Editores.
- Arriola, I. (2013). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre - diciembre 2011*. Tesis para optar el grado de Magister en Derechos Humanos. Escuela de Posgrado. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Balcázar, J. (2010). *Teoría de las medidas autosatisfactivas: Una aproximación desde la Teoría general del proceso*, Ara Editores, Lima.
- Banacloche, J. (2015). *Los procesos ante los juzgados de violencia sobre la mujer*. Tesis para optar el grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid. Facultad de derecho. Madrid. España.
- Bendezú, R. (2015). *Delito de feminicidio. Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico penal*, Ara Editores, Lima.
- Benítez, M. (1999). *Violencia doméstica en el municipio de Albacete*. Ayuntamiento de la mujer. Consejería de Albacete. España.
- Blázquez, M., Moreno, J. y García-Baamonde, M.E. (2010). Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal. *Psicología y Salud*, Vol. 20, Núm. 1: 65-75, enero-junio de 2010

- Boton (2017). *Lidefer.com: Variables Cualitativas y Cuantitativas*. Recuperado de <https://www.lifeder.com/ejemplos-variables-cualitativas-cuantitativas/>
- Castillo, J. (2015). *Medidas cautelares personales en la violencia familiar*. Lima: Editorial Ubi Lex Asesores
- Castillo Aparicio, J. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Editorial Jurista Editores EIRL.
- Cifuentes, V. (2010). *Análisis jurídico sobre la efectividad de las medidas de seguridad otorgadas a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de San Juan Sacatepéquez departamento de Guatemala*. Tesis de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Condori, P. y Guerrero, M. (2010). *Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho octubre - diciembre de 2010*. Tesis Para optar el título profesional de Licenciada en Obstetricia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/2993/1/Condori_fm.pdf
- Condori, M. (2016). *Impacto de la ley 30364 en el centro emergencia mujer llave enero – setiembre, 2016*. Tesis. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno.
- Chávarri. T. (2015). *Influencia de la dependencia económica en la violencia conyugal de las mujeres agredidas atendidas en la DEMUNA del distrito de Yonan - provincia de Contumaza, 2015*. Tesis de grado. Universidad de Trujillo.
- Díaz, A. (2010). *La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar*. Tesis. Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna.
- El Peruano, Diario Oficial de Perú (octubre de 2016). *Normas Legales: Guía de valoración del daño psíquico en personas adultas víctimas de violencia intencional*. Lima. Recuperado de

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/anexo-de-la-res-n-3963-2016-mp-fn-que-aprobo-guias-elabora-anexo-res-n-3963-2016-mp-fn-1444631-1/>

Fuentes, P. (2016). *Factores intrafamiliares y jurídicos asociados a la violencia familiar. Distrito de Tacna*. 2015. Tesis para optar el grado de Magister en Derecho Civil y Comercial, ante la Escuela de Postgrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Gálvez, T. (2008). *El código procesal penal: Comentarios descriptivos, explicativos y críticos*, Jurista Editores, Lima.

García, L. (2011). *Criminología y violencia familiar: una aproximación a la violencia en el hogar a partir del estudio de las características del maltratador*. Tesis doctoral. Centro de Investigación en Criminología. Universidad Castilla-La Mancha. España.

García, K. (2016). *La violencia familiar y su incidencia en la sintomatología psicopatológica en mujeres que acuden a los juzgados de familia de la corte superior de justicia de Tacna, en el año 2016*. Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en psicología. Universidad Alas Peruanas. Tacna.

García Toma, V. (1998). *Análisis Sistemático de la Constitución Peruana de 1993*, Tomo I, Fondo de Desarrollo Editorial Universidad de Lima. Lima

Hernández, G. (2014). *El consentimiento de la víctima en los delitos de violencia intrafamiliar*. Tesis para optar el grado de Magister en Derecho Penal en la Universidad de Sevilla (España).

INEI (2016). *Brechas de Genero: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI (2017). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES. 2016. Nacional y Regional*. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1433/index.html

- Junco, J. (2018). *Separata de Estrategias de intervención legal y procedimiento de evaluación psicológica en casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familia ley 30364*, Perú.
- Junco, J. (2017). *Separata de Situación Actual de la Violencia de Genero*, Curso: Diplomado de Violencia Familiar en la ley 30464, Perú.
- Lagarde, M. (1992). *Identidad de género. Cuadernos de Trabajo Cenzontle. Proyecto Comunicación, mujer y desarrollo sostenible*. Tema: género. Curso ofrecido del 25 al 30 de abril. IICA-ASDI (pp. 4-37). Managua. En: <http://orton.catie.ac.cr/repdoc/A9059E/A9059E.PDF>
- Lamas, M. (1999). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de Población*, vol. 5, núm. 21, pp. 147-178. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de <http://www.udg.mx/laventana/libr1/lamas.html>
- Loli, S. (2015). *Violencia de género, marcos conceptuales*. Lima: Separata taller de capacitación al personal del MIMP.
- Lorente, M. (/2005). *El agresor en la violencia de género: anatomía del maltratados*, conferencia 25 de octubre del 2005, Gijón. España.
- MIMP (2012), *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*, Lima: Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, abril 2012.
- MIMP (2017), *Plan Nacional de Igualdad de Género (2012-2017)*, Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/planes/plan-nacional-igualdad-genero-2012-2017.pdf>
- Mejía, R. (2018). *Eficacia de medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de las víctimas en la corte superior de justicia de Tacna, sede central, 20017*. Tesis fue sustentada para optar al Grado de Magister en Derecho en la Universidad Privada de Tacna.

- Morales, P. (2010). *Lesiones y violencia de género frente a la jurisprudencia*. Tesis fue sustentada para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile.
- Neyra, J. (2015). *Tratado de derecho procesal penal*. Tomo II, Editorial Idemsa, Lima.
- Núñez, W. (2010). *Comentarios a la Ley 29282*. Ediciones Legales, Lima.
- Orna, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias -análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. Tesis. Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.
- Oxfam. *Módulo I: Formación básica en género – Manual para participantes*, La Paz, 2014. Recuperado de: https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/Manual%20participantes%20%20M%C3%B3dulo%201%20Formaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20en%20g%C3%A9nero_2.pdf
- Plácido, A. (2013). *El modelo de familia garantizado en la Constitución de 1993*. Lima. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8898/9303>
- Plácido Vilcachagua, (2001). *Código Civil comentado Tomo II*, Derecho de Familia, Gaceta Jurídica, Lima.
- Ramón, J. (2010). “*Conceptos clave, fenomenología, factores y estrategias en el marco de la violencia intrafamiliar*” en *Violencia Intrafamiliar: Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar*, Editorial Edisofer, Madrid, 2010.
- Rodríguez, B. (2013). *Tratamiento de las medidas de protección dictadas por el ministerio público y su influencia en la violencia familiar entre cónyuges y convivientes en el distrito judicial de Tacna, periodo 2009-*

2010 Escuela de Posgrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Rosas Yataco, J. (2015). *Tratado de Derecho Procesal Penal*, tomo I, Jurista Editores, Lima.

Ruíz Bravo, P. (1999). *Una aproximación al concepto de género. Defensoría del Pueblo sobre género, derecho y discriminación*. Lima: PUCP-DP.

Sánchez, D. (2013). *Asociación entre violencia familiar e infecciones de transmisión sexual en mujeres de 18 a 49 años. Hospital María Auxiliadora en el año 2009* Tesis fue sustentada para optar al Grado de Doctora en ciencias de la Salud es en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

San Martín, C. (2014). *Derecho procesal penal*, tercera edición, Editora Jurídica Grijley, Lima.

Ticona Postigo, V. (1998). *Análisis y comentarios al Código Procesal Civil*, Tomo I, Editorial San Marcos, Lima.

Vera, M. (2014). *Violencia intrafamiliar: las medidas de amparo y el principio de contradicción*. Tesis optar el título de Magister en Derecho Civil y Procesal Civil en la Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador).

Ventura, B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco*, 2014. Tesis. Universidad de Huánuco. Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

**MATRIZ DE CONSISTENCIA – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
“RELACION ENTRE FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS
LESIONES TRAUMATICAS EN ATENDIDOS EN LA DIVISION MEDICO LEGAL DE PUNO 2014-2015.”**

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Diseño metodológico									
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?</p> <p>¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel individual y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015</p> <p>Existe relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p> <p>Existe relación entre los factores</p>	<p>Variable 1</p> <p>FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR</p>	<p>Indicadores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSION</th> <th>INDICADOR</th> <th>ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factores de riesgo individuales</td> <td>Sexo: Masculino, femenino Edad Grado de instrucción Ocupación Discapacidad de la víctima Antecedentes de violencia física Antecedentes de violencia familiar. Antecedente de violencia psicológica Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factores de riesgo relacionales</td> <td>Ambiente familiar. Tipo de familia de donde provienen. Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia Vínculo con el agresor Actitud negligente de con cuidado del menor Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares. Material que promueva la violencia en el hogar</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	Factores de riesgo individuales	Sexo: Masculino, femenino Edad Grado de instrucción Ocupación Discapacidad de la víctima Antecedentes de violencia física Antecedentes de violencia familiar. Antecedente de violencia psicológica Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima	10	Factores de riesgo relacionales	Ambiente familiar. Tipo de familia de donde provienen. Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia Vínculo con el agresor Actitud negligente de con cuidado del menor Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares. Material que promueva la violencia en el hogar	7	<p>Tipo de Investigación</p> <p>La presente investigación es de tipo básico, y de nivel de investigación correlacional, por cuanto este tipo de estudio estará interesado en la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existentes entre fenómenos o eventos observados, así como lo explica Hernández y otros (2010). El enfoque investigativo fue cuantitativo.</p> <p>Método y diseño de la investigación</p> <p>El diseño de investigación será el no experimental, ya que se manipularán 2 variables (Hernández y otros, 2010).</p> <p>El diseño de la investigación en el tema de factores de riesgo de violencia familiar y su relación con las lesiones traumáticas, atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de</p>
DIMENSION	INDICADOR	ITEMS												
Factores de riesgo individuales	Sexo: Masculino, femenino Edad Grado de instrucción Ocupación Discapacidad de la víctima Antecedentes de violencia física Antecedentes de violencia familiar. Antecedente de violencia psicológica Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima	10												
Factores de riesgo relacionales	Ambiente familiar. Tipo de familia de donde provienen. Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia Vínculo con el agresor Actitud negligente de con cuidado del menor Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares. Material que promueva la violencia en el hogar	7												

<p>Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?</p> <p>¿Qué relación existe entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015?</p>	<p>año 2014-2015.</p> <p>Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel relacional y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p> <p>Determinar la relación entre los factores de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social; y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p>	<p>de riesgo de violencia familiar a nivel comunitario y social y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno en el año 2014-2015.</p>	<p>Variable 2</p> <p>LESIONES TRAUMATICAS</p>	<table border="1" data-bbox="1205 197 1693 309"> <tr> <td>Factores de riesgo comunitarios y sociales</td> <td>pobreza, Falta de oportunidades laborales. Lugar de procedencia</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>Indicador</p> <table border="1" data-bbox="1245 411 1693 762"> <thead> <tr> <th>DIMENSION</th> <th>INDICADOR</th> <th>ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Características de lesiones traumáticas por violencia familiar</td> <td>Ciclo de vida Región afectada por la lesión Agente con que se produjo la lesión Número de agentes usados para crear la lesión Tipo de lesión Confirmar la comisión del delito. Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	Factores de riesgo comunitarios y sociales	pobreza, Falta de oportunidades laborales. Lugar de procedencia	3	DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	Características de lesiones traumáticas por violencia familiar	Ciclo de vida Región afectada por la lesión Agente con que se produjo la lesión Número de agentes usados para crear la lesión Tipo de lesión Confirmar la comisión del delito. Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves	7	<p>Puno, en el que se efectuó un registro de datos tomados de la ficha de casos de lesiones traumáticas por violencia familiar.</p> <p>Población</p> <p>La población de estudio está constituida por el total (877) de casos de lesiones traumáticas por violencia familiar (víctimas de violencia familiar), antecedentes de violencia anterior en todas sus formas, tipo de agresor, lugar e ocurrencia de las lesiones traumáticas, y con características como edad, sexo, grado de instrucción y antecedentes de consumo de sustancias por algún familiar entre otras características, para pasar el examen.</p>
Factores de riesgo comunitarios y sociales	pobreza, Falta de oportunidades laborales. Lugar de procedencia	3												
DIMENSION	INDICADOR	ITEMS												
Características de lesiones traumáticas por violencia familiar	Ciclo de vida Región afectada por la lesión Agente con que se produjo la lesión Número de agentes usados para crear la lesión Tipo de lesión Confirmar la comisión del delito. Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves	7												

Anexo 2: Instrumento 1

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS FORMULARIO PARA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PERICIA FORENSE, INSTITUTO DE MEDICIA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PUNO PERU, DURANTE EL AÑO 2014 - 2015”.

Nro.: fecha: / / expediente

Nombre: _____

FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR	
DIMENSION 1 : Factores de riesgo individuales	
Sexo: 1.-Masculino, 2.-femenino	
Edad años	
Grado de instrucción: 1.-Analfabeto, 2.- pre escolar,3.- Primaria, 4.- secundaria, 5.- superior técnico, 6.-Profesional	
Ocupación: 1.-Ama de casa, 2.-agricultor, 3.-comerciante, 4.-ganadero, 5.-estudiante, 6.- profesor, 7.- ingeniero, 8.-desempleado,9.- pre escolar,10.- otras.	
Discapacidad de la víctima: 1.-Si,2.- No	
Antecedentes de violencia físicas: 1.-Si,2.- No	
Antecedentes de violencia familiar: 1.-Si,2.- No	
Antecedente de violencia psicológica: 1.-Si, 2.-No	
Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima: 1.-Si, 2.-No	
Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima: 1.-Si,2.- No	
DIMENSION 2: factores de riesgo relacionales	
Ambiente familiar.: agresivo, arbitrario, de normas definidas.	
Tipo de familia de donde provienen: Agresivo, de normas definidas, autoritario.	
Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia: 1.-Si,2.- No	
Vínculo con el agresor: 1.-Familiar directo,2.- familiar indirecto	
Actitud negligente de con cuidado del menor: 1.-Si,2.- No	
Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares: 1.-Si,2.- No	
Material que promueva la violencia en el hogar:1.- Si,2.- No	
DIMENSION 3: factores de riesgo comunitario	
Pobreza: 1.-Si, 2.-No	
Falta de oportunidades laborales: 1.-Si,2.- No	
Lugar de procedencia: 1.-Juli, 2.-Zepita, 3.-desaguadero,4.- Pomata,5.- Pisacoma,6.- Huacullani,7.- Kelluyo.	
DIMENSION 4: Características de las lesiones traumáticas	
Ciclo de vida: 1.-Niño, 2.-adolescente,3.- joven, 4.-adulto, 5.-adulto mayor.	
Región afectada: 1.-Cara, 2.-Cabeza y cuello, 3.-brazos, 4.-torax, 5.-abdomen, 6.-piernas,7.- regio glútea,8.-región genital	
Agente con que se agredió: 1.-agente contundente, 2.-uña humana, 3.-agente cortante, 4.- mordedura, 5.-otros.	
DIMENSION 5: Características del evento de las lesiones traumáticas por violencia familiar	
Número de agentes usado: 1.-uno, 2.-dos, 3.-tres	
Lugar o entorno donde se desarrolló la agresión física: 1.-hotel, 2.-casa, 3.-vía pública, 4.- automóvil, etc.	
Determinar la comisión del delito: 1.-faltas, 2.-lesiones leves,3.- lesiones graves.	
DIMENSION 6: características del agresor	
Vinculación del acusado con el hecho: 1.-padre, 2.-padrastro, 3.-madre, 4.-hermano, 5.- hermanas, 6.-primos, 7.-tíos,8.- otros familiares.	

Firma: _____ Fecha: _____

Anexo 3: Validez del instrumento

VALIDACION DE CONTEXTUALIZACION O ADECUACION DEL INSTRUMENTO

El instrumento diseñado es la ficha de recolección de datos en casos de lesiones traumáticas por violencia familiar para recoger los datos de las víctimas de lesiones traumáticas al momento de realizar el examen de reconocimiento médico legal, dicho examen hace uso del método científico de la medicina legal usando de instrumento la ectoscopia; se realiza el examen a todos los pacientes que acuden a la División Médico Legal de la ciudad de Puno que acuden solicitando el reconocimiento médico legal en casos de violencia familiar mediante un oficio de la Policía Nacional del Perú, las fiscalías de familia, fiscalías penales, los juzgados de familia, juzgados mixtos y los juzgados penales. El presente instrumento fue sometido a la prueba de confiabilidad de registro y validación; para tal fin se buscó y solicito la opinión, evaluación y opinión de tres (3) expertos conforme se detalla a continuación.

La ficha contiene variables con sus respectivos datos relacionados que corresponden a procedimiento que realiza el perito al momento del examen a las presuntas víctimas de violencia familiar, quienes presentaron lesiones traumáticas, con la finalidad de realizar el abordaje a través de la ciencia criminalística para recolectar datos de interés, así mismo determinar o descartar la presencia de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar y poder emitir el certificado médico legal correspondiente.

La confiabilidad se realizó para la estructura del instrumento o ficha de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, respetando los procedimientos de evaluación para cada experto, obteniendo los siguientes resultados:

FICHA DE RECOLECCION DE CASOS DE LESIONES TRAUMATICAS POR VIOLENCIA FAMILIAR DEL SERVICIO DE CLINICA FORENSE DE LA DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL PERU EN LA CIUDAD DE PUNO:

Variables consideradas:

1. Datos generales de la examinada o examinado:
2. Interrogatorio (abordaje en criminalística):
3. Anamnesis y antecedentes de violencia familiar:
4. Examen médico forense de la víctima:

Valoración de la calificación:

Calificación / categoría	Suficiencia	Claridad	Coherencia	relevancia
1. No cumple con el criterio	1	1	1	1
2. Bajo nivel	2	2	2	2
3. Moderado nivel	3	3	3	3
4. Alto nivel	4	4	4	4

Expertos evaluadores:

EXPERTO 1:

Nombres y Apellidos del juez: Gladys Guevara Bacalla.

Formación Académica: Médico cirujano, con especialidad en Medicina Legal por la Universidad Mayor de San Marcos y especialista en Anatomía Patológica por la Universidad Cayetano Heredia.

Áreas de Experiencia Profesional: Perito médico y Docente de ciencias forenses en la Universidad Particular Telesup y en la Universidad Privada San Juan Bautista.

Tiempo de servicio: 22 años

Cargo actual: Médico Legista y medico Anatomo patólogo del Servicio de Anatomía patológica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

Institución: Ministerio Publico - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

EXPERTO 2

Nombres y Apellidos del juez: Vanessa Mitzy Vaccaro Silva

Formación Académica: Médico legista, médico auditor, médico cirujano, perito médico en medicina forense.

Áreas de Experiencia Profesional: Perito médico y Docente de ciencias forenses en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y en la Universidad Nacional del Altiplano.

Tiempo de servicio: 19 años

Cargo actual: Médico Legista del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

Institución: Ministerio Publico - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

EXPERTO 3:

Nombres y Apellidos del juez: José Carreño Reyes

Formación Académica: Médico cirujano, con especialidad en Medicina Legal, con RNE 1213 y especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE 9010.

Áreas de Experiencia Profesional: Perito médico y Catedrático universitario en Universidades donde imparte cátedras en medicina legal, ciencias forenses y criminalística.

Tiempo de servicio: 32 años

Cargo actual: Médico de la División Clínica Forense del Ministerio Publico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

Institución: Ministerio Publico - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú.

Juez Experto: 1

Respetado juez: usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento ficha de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, que hace parte de la investigación de “RELACION ENTRE LOS FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS LESIONES TRAUMATICAS EN ATENDIDOS EN LA DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO 2014-2015.”. la evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de los delitos contra la integridad personal y el bienestar de la persona. Agradecemos su valiosa colaboración

Objetivo de la investigación: Determinar si existe relación entre factores de riesgo violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno 2014-2015

Objetivo del juicio de expertos: Determinar la validez del contenido de la ficha de recolección de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, diseñada por un grupo de investigadores.

Objetivo de la prueba: El objetivo de la ficha de recolección de datos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, consiste en un formulario que debe de ser llenado para la recolección de datos relacionados a los datos generales del examinado, los antecedentes de lesiones físicas, por violencia familiar, psicológicas, consumo de sustancia como alcohol y droga, el lugar de los hechos, del agresor, una anamnesis que nos orienta hacia nuestros objetivos y el examen de la víctima. Los temas antes mencionados sirven para medir variables de estudio y si se reaccionan con la investigación.

De acuerdo con los siguientes indicadores:

CATEGORIA	CALIFICACION	INDICADOR
SUFICIENCIA	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión
	2. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de dimensión pero no pueden evaluar la dimensión directamente.
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
CLARIDAD	1. No cumple con el criterio	El ítems no es claro
	2. Bajo nivel	El ítems requiere básicamente modificaciones para su uso
	3. Moderado nivel	El ítems requiere una modificación específica
	4. Alto nivel	El ítems es claro
COHERENCIA	1. No cumple con el criterio	El ítems no tiene relación lógica con la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítems tiene una relación tangencial con la dimensión
	3. Moderado nivel	El ítems una relación moderada con la dimensión que et midiendo.
	4. Alto nivel	El ítems se encuentra estrechamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	1. No cumple con el criterio	El ítems puede ser eliminado sin que se vea afectada la dimensión
	2. Bajo nivel	El ítems tiene cierta relevancia, pero otro ítems puede estar incluyendo lo que mide
	3. Moderado nivel	El ítems es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítems es muy relevante.

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD
DIMENSION 1 Factores de riesgo individuales	Sexo: Masculino, femenino	4	4	4	4
	Edad	4	4	4	4
	Grado de instrucción: Analfabeto, pre escolar, Primaria, secundaria, superior técnico, Profesional	4	4	4	4
	Ocupación: Ama de casa, agricultor, comerciante, ganadero, estudiante, profesor, ingeniero, desempleado, pre escolar, otras.	4	4	4	4
	Discapacidad de la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia físicas: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia familiar: Si, No	4	4	4	4
	Antecedente de violencia psicológica: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 2: Factores de riesgo relacionales	Ambiente familiar.	4	4	4	4
	Tipo de familia de donde provienen: Agresivo, de normas definidas, autoritario.	4	4	4	4
	Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia: Si, No	4	4	4	4
	Vínculo con el agresor: Familiar directo, familiar indirecto	4	4	4	4
	Actitud negligente de con cuidado del menor: Si, No	4	4	4	4
	Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares: Si, No	4	4	4	4
	Material que promueva la violencia en el hogar: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 3: Factores de riesgo comunitario y social	Pobreza: Si, No	4	4	4	4
	Falta de oportunidades laborales: Si, No	4	4	4	4
	Lugar de procedencia: Juli, Zepita, desaguadero, Pomata, Pisacoma, Huacullani, Kelluyo.	4	4	4	4
DIMENSION 4: Características de las lesiones traumáticas	Ciclo de vida: Niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor.	4	4	4	4
	Región afectada: Cara, Cabeza y cuello, brazos, torax, abdomen, piernas, regio glútea, región genital	4	4	4	4
	Agente con que se agredió: agente contundente, uña humana, agente cortante, mordedura, otros.	4	4	4	4
	Número de agentes usado: uno, dos, tres	4	4	4	4
	Tipo de lesión	4	4	4	4
	Confirmar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves	4	4	4	4
	Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves.	4	4	4	4

Juez Experto: 2

Respetado juez: usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento ficha de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, que hace parte de la investigación de “RELACION ENTRE LOS FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS LESIONES TRAUMATICAS EN ATENDIDOS EN LA DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO 2014-2015.”. la evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de los delitos contra la integridad personal y el bienestar de la persona. Agradecemos su valiosa colaboración

Objetivo de la investigación: Determinar si existe relación entre factores de riesgo violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno 2014-2015

Objetivo del juicio de expertos: Determinar la validez del contenido de la ficha de recolección de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, diseñada por un grupo de investigadores.

Objetivo de la prueba: El objetivo de la ficha de recolección de datos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, consiste en un formulario que debe de ser llenado para la recolección de datos relacionados a los datos generales del examinado, los antecedentes de lesiones físicas, por violencia familiar, psicológicas, consumo de sustancia como alcohol y droga, el lugar de los hechos, del agresor, una anamnesis que nos orienta hacia nuestros objetivos y el examen de la víctima. Los temas antes mencionados sirven para medir variables de estudio y si se reaccionan con la investigación.

De acuerdo con los siguientes indicadores:

CATEGORIA	CALIFICACION	INDICADOR
SUFICIENCIA	5. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión
	6. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de dimensión pero no pueden evaluar la dimensión directamente.
	7. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión
	8. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
CLARIDAD	5. No cumple con el criterio	El ítems no es claro
	6. Bajo nivel	El ítems requiere básicamente modificaciones para su uso
	7. Moderado nivel	El ítems requiere una modificación específica
	8. Alto nivel	El ítems es claro
COHERENCIA	5. No cumple con el criterio	El ítems no tiene relación lógica con la dimensión
	6. Bajo nivel	El ítems tiene una relación tangencial con la dimensión
	7. Moderado nivel	El ítems una relación moderada con la dimensión que et midiendo.
	8. Alto nivel	El ítems se encuentra estrechamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	5. No cumple con el criterio	El ítems puede ser eliminado sin que se vea afectada la dimensión
	6. Bajo nivel	El ítems tiene cierta relevancia, pero otro ítems puede estar incluyendo lo que mide
	7. Moderado nivel	El ítems es relativamente importante
	8. Alto nivel	El ítems es muy relevante.

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD
DIMENSION 1 Factores de riesgo individuales	Sexo: Masculino, femenino	4	4	4	4
	Edad	4	4	4	4
	Grado de instrucción: Analfabeto, pre escolar, Primaria, secundaria, superior técnico, Profesional	4	4	4	4
	Ocupación: Ama de casa, agricultor, comerciante, ganadero, estudiante, profesor, ingeniero, desempleado, pre escolar, otras.	4	4	4	4
	Discapacidad de la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia físicas: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia familiar: Si, No	4	4	4	4
	Antecedente de violencia psicológica: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 2: Factores de riesgo relacionales	Ambiente familiar.	4	4	4	4
	Tipo de familia de donde provienen: Agresivo, de normas definidas, autoritario.	4	4	4	4
	Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia: Si, No	4	4	4	4
	Vínculo con el agresor: Familiar directo, familiar indirecto	4	4	4	4
	Actitud negligente de con cuidado del menor: Si, No	4	4	4	4
	Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares: Si, No	4	4	4	4
	Material que promueva la violencia en el hogar: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 3: Factores de riesgo comunitario y social	Pobreza: Si, No	4	4	4	4
	Falta de oportunidades laborales: Si, No	4	4	4	4
	Lugar de procedencia: Juli, Zepita, desaguadero, Pomata, Pisacoma, Huacullani, Kelluyo.	4	4	4	4
DIMENSION 4: Características de las lesiones traumáticas	Ciclo de vida: Niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor.	4	4	4	4
	Región afectada: Cara, Cabeza y cuello, brazos, torax, abdomen, piernas, regio glútea, región genital	4	4	4	4
	Agente con que se agredió: agente contundente, uña humana, agente cortante, mordedura, otros.	4	4	4	4
	Número de agentes usado: uno, dos, tres	4	4	4	4
	Tipo de lesión	4	4	4	4
	Confirmar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves	4	4	4	4
	Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves.	4	4	4	4

Juez Experto: 3

Respetado juez: usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento ficha de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, que hace parte de la investigación de “RELACION ENTRE LOS FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LAS LESIONES TRAUMATICAS EN ATENDIDOS EN LA DIVISION MEDICO LEGAL DE LA CIUDAD DE PUNO 2014-2015.”. la evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de los delitos contra la integridad personal y el bienestar de la persona. Agradecemos su valiosa colaboración

Objetivo de la investigación: Determinar si existe relación entre factores de riesgo violencia familiar y las lesiones traumáticas en atendidos en la División Médico Legal de la ciudad de Puno 2014-2015

Objetivo del juicio de expertos: Determinar la validez del contenido de la ficha de recolección de datos de casos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, diseñada por un grupo de investigadores.

Objetivo de la prueba: El objetivo de la ficha de recolección de datos de lesiones traumáticas en casos de violencia familiar, consiste en un formulario que debe de ser llenado para la recolección de datos relacionados a los datos generales del examinado, los antecedentes de lesiones físicas, por violencia familiar, psicológicas, consumo de sustancia como alcohol y droga, el lugar de los hechos, del agresor, una anamnesis que nos orienta hacia nuestros objetivos y el examen de la víctima. Los temas antes mencionados sirven para medir variables de estudio y si se reaccionan con la investigación.

De acuerdo con los siguientes indicadores:

CATEGORIA	CALIFICACION	INDICADOR
SUFICIENCIA	9. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión
	10. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de dimensión pero no pueden evaluar la dimensión directamente.
	11. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión
	12. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
CLARIDAD	9. No cumple con el criterio	El ítems no es claro
	10. Bajo nivel	El ítems requiere básicamente modificaciones para su uso
	11. Moderado nivel	El ítems requiere una modificación específica
	12. Alto nivel	El ítems es claro
COHERENCIA	9. No cumple con el criterio	El ítems no tiene relación lógica con la dimensión
	10. Bajo nivel	El ítems tiene una relación tangencial con la dimensión
	11. Moderado nivel	El ítems una relación moderada con la dimensión que et midiendo.
	12. Alto nivel	El ítems se encuentra estrechamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA	9. No cumple con el criterio	El ítems puede ser eliminado sin que se vea afectada la dimensión
	10. Bajo nivel	El ítems tiene cierta relevancia, pero otro ítems puede estar incluyendo lo que mide
	11. Moderado nivel	El ítems es relativamente importante
	12. Alto nivel	El ítems es muy relevante.

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD
DIMENSION 1 Factores de riesgo individuales	Sexo: Masculino, femenino	4	4	4	4
	Edad	4	4	4	4
	Grado de instrucción: Analfabeto, pre escolar, Primaria, secundaria, superior técnico, Profesional	4	4	4	4
	Ocupación: Ama de casa, agricultor, comerciante, ganadero, estudiante, profesor, ingeniero, desempleado, pre escolar, otras.	4	4	4	4
	Discapacidad de la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia físicas: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de violencia familiar: Si, No	4	4	4	4
	Antecedente de violencia psicológica: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de alcohol por la víctima: Si, No	4	4	4	4
	Antecedentes de consumo de algún tipo de droga por la víctima: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 2: Factores de riesgo relacionales	Ambiente familiar.	4	4	4	4
	Tipo de familia de donde provienen: Agresivo, de normas definidas, autoritario.	4	4	4	4
	Según consumo de algún tipo de alcohol y droga en miembros de la familia: Si, No	4	4	4	4
	Vínculo con el agresor: Familiar directo, familiar indirecto	4	4	4	4
	Actitud negligente de con cuidado del menor: Si, No	4	4	4	4
	Presencia de Alcoholismo, drogadicción por familiares: Si, No	4	4	4	4
	Material que promueva la violencia en el hogar: Si, No	4	4	4	4
DIMENSION 3: Factores de riesgo comunitario y social	Pobreza: Si, No	4	4	4	4
	Falta de oportunidades laborales: Si, No	4	4	4	4
	Lugar de procedencia: Juli, Zepita, desaguadero, Pomata, Pisacoma, Huacullani, Kelluyo.	4	4	4	4
DIMENSION 4: Características de las lesiones traumáticas	Ciclo de vida: Niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor.	4	4	4	4
	Región afectada: Cara, Cabeza y cuello, brazos, torax, abdomen, piernas, regio glútea, región genital	4	4	4	4
	Agente con que se agredió: agente contundente, uña humana, agente cortante, mordedura, otros.	4	4	4	4
	Número de agentes usado: uno, dos, tres	4	4	4	4
	Tipo de lesión	4	4	4	4
	Confirmar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves	4	4	4	4
	Determinar la comisión del delito: faltas, lesiones leves, lesiones graves.	4	4	4	4

Anexo 4: Formato de consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

La presente evaluación se realiza aplicando la Guía de valoración del daño psíquico en personas adultas víctimas de violencia familiar que toma un promedio de una sesión de 25 minutos.

En esta sesión se le harán preguntas sobre los hechos, materia de investigación, su historia personal y familiar, malestares y síntomas, principalmente.

La realización de la presente evaluación ha sido ordenada por la autoridad competente y sus resultados serán usados en la investigación de violencia familiar en el sistema de administración de justicia.

División Médico legal: _____

Lugar: _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

Examinada (o): _____ **DNI:** _____

Anexo 5: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos.

N°	Detalle del consentimiento:	Si	No
1	Acepto ser evaluada(o)		
2	Evaluaciones complementarias		
3	Perennización de la evaluación (a criterio del perito)		
4	Llenado de la ficha de recolección de datos		

(*) Marcar con una "X" la/s casilla/s correspondiente/s.

Yo
dejo constancia expresa de haber recibido información detallada y minuciosa de los procedimientos a realizarse, por lo que firmo el presente documento, en pleno uso de mis facultades mentales: SÍ () NO () brindo mi consentimiento voluntario.

Al firmar este consentimiento, no renuncio a ninguno de mis derechos legales.

.....
Firma de la persona evaluada

Anexo 5: Cara de aprobación de la institución para la recolección de los datos.